

**Curso 2017/2018**

Convocatoria: Junio

Universidad de La Laguna

Facultad de Educación

Grado en Pedagogía

**Trabajo Fin de Grado**

**LA IGUALDAD EN LA DISCAPACIDAD:**

**Análisis sobre la situación socio-laboral de las personas  
con discapacidad.**

Modalidad 1. Trabajo de revisión teórica.

**Autor/a:**

Montero Lemes, Paula      alu0100906684@ull.edu.es

Socas Pérez, Ciara      alu0100915983@ull.edu.es

**Tutor/a:**

González Pérez, Teresa      teregonz@ull.edu.es

## INDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVOS .....	4
METODOLOGÍA .....	5
1. LA DISCAPACIDAD.....	6
1.1 Tipos de discapacidad. ....	6
1.2 Historia de la educación especial. ....	7
2. DESIGUALDAD EN LA SOCIEDAD .....	8
2.1 Niveles de estudios.....	8
2.2 Tasas de empleo y paro en la población de 16 a 64 años.....	11
3. LEGISLACIÓN .....	13
3.1 Evolución legislativa de la discapacidad.....	13
3.2 Ley de igualdad 2007.....	17
4. BARRERAS SOCIOLABORALES Y CULTURALES .....	19
4.1 Barreras que impiden la educación de las personas con discapacidad.....	19
4.2 Barreras en el entorno universitario. ....	20
4.3 Barreras para ingresar al mercado laboral.....	21
5. INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	22
6. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	24
6.1 Igualdad de oportunidades en la educación.....	26
6.2 Igualdad de oportunidades en el empleo. ....	27
7. LA DISCAPACIDAD Y LA MUJER .....	28
CONCLUSIÓN.....	30
ANEXOS .....	31

## **RESUMEN**

Las personas con discapacidad forman uno de los grupos sociales más vulnerables, estas se enfrentan a obstáculos que les limitan y evitan que se encuentren en una situación de integración e inclusión social. El objetivo de este proyecto es analizar e investigar la situación actual en la que viven las personas con discapacidad, mostrando especial atención en las mujeres con discapacidad, de modo que la población se conciencie sobre la igualdad de oportunidades. Para poder llegar a la investigación sobre la situación de la mujer con discapacidad, hemos realizado un estudio de varias fuentes bibliográficas sobre la discapacidad, los tipos que existen y cómo ha evolucionado la educación especial. Además, hemos mostrado en gráficas las diferencias existentes entre las personas con y sin discapacidad tanto a nivel educativo como laboral, y analizamos el tipo de legislación que defiende a las personas con discapacidad. También, investigamos las barreras educativas y laborales con las que se encuentran las personas con discapacidad, y nos adentrarnos en la necesidad de la inclusión social y la igualdad de oportunidades. Por último, mencionamos las desigualdades de género, mostrando cómo la mujer con discapacidad sufre mayor rechazo.

**Palabras clave:** Discapacidad, investigar, educación especial, inclusión social, igualdad de oportunidades, desigualdades de género.

## **ABSTRACT**

The people with disability form the social groups most vulnerable, they face obstacles that them border and prevent that they are in a situation of integration and social inclusion. This proyect have got the objective from analyze and investigate the actual situation in the people with disability lives, with special attetion in the women with disability, so that the people raise awareness about equal opportunities. To be able to investigate the situation of the woman with disability, we have done a study of several bibliographies on disability, the types that exist and how it has evolved the special education. Also, we have showed the differences between the persons with and without disability in graphs both educational and work, and we analyze the type of legislation that defends the people with disability. As well, we investigate the educational and labor barriers with which the people with disability meet, and us to enter the need of the social inclusion and equal opportunities. Finally, we mention gender inequality, and we show how the woman with disability suffer more rejection.

**Key words:** Disability, investigate, special education, social inclusion, equal opportunities, gender inequality.

## INTRODUCCIÓN

La discapacidad es uno de los temas más delicados, complicados y difíciles de tratar con los que una persona se puede encontrar. Cuando hablamos de personas con discapacidad hacemos referencia a personas que sufren constantemente una situación de discriminación, exclusión y rechazo a nivel económico, político, laboral, educativo, social, etc. Por la situación de desigualdad en la que viven las personas con discapacidad, hemos creído necesario hacer una investigación de la situación actual de estas personas y con especial hincapié en las mujeres con discapacidad, a través de la indagación de distintas referencias bibliográficas, y el análisis de varios datos y estadísticas.

Cabe destacar, que como menciona Subirats en el documento *Mujeres y educación educar para la igualdad*<sup>1</sup>, con el transcurso de los años, la historia de desigualdad existente entre mujeres y hombres ha ido evolucionando y avanzando, pero esto no significa que se haya conseguido la igualdad y podamos hablar de un mundo igualitario para hombres y mujeres. A lo largo de la historia, en el mundo educativo las luchas que se han llevado a cabo a favor de los derechos de la mujer han sido insuficientes, aunque actualmente, hoy exista un enfoque esperanzador que nos haga ver que nos hemos adentrado en un camino de lucha que, al final nos llevará a conseguir lo que tanto ansiamos, ese mundo igualitario en el que aún no vivimos. Por ello, es necesario replantearnos la forma en que nos socializamos, ya que por mucho que se intente conseguir la igualdad desde el ámbito educativo, si nos centramos en lo que es la sociedad en sí, podemos darnos cuenta de que ésta aún no existe, sino que al contrario, cada vez son más las brechas existentes, ya que las relaciones que en ella se dan son diferentes y desiguales.

Si echamos la vista atrás, con el documento de Teresa González *Mujeres, Educación y Democracia*<sup>2</sup>, se puede apreciar la gran desigualdad, laboralmente hablando, en la que han vivido sumergidas las mujeres. Con la Ley de 1970, cada vez eran más las mujeres que no sólo se dedicaban al trabajo doméstico sino que, a su vez, realizaban un trabajo "extradoméstico", es decir, eran amas de casa pero podían tener un trabajo aparte, recalcando siempre las diferencias existentes entre sexos a pesar de que se quisiera defender la igualdad educativa. Así, podemos tratar el principio de igualdad de oportunidades el cual siempre ha querido ser aplicado a ambos sexos, aunque nunca se haya llegado a conseguir. En ese momento, se defendía este principio el cual se consideraba como principio de libertad, ya que possibilitó que la mujer pudiese acceder a niveles superiores, pero teniendo en cuenta la limitación en la capacidad de las mismas, sobre todo en lo que era la capacidad física. Por ello, la Ley General de Educación ha sido un instrumento de

---

<sup>1</sup> Subirats M., Brullet C. (2002). *Mujer y educación educar para la igualdad, educar desde la diferencia*. Barcelona: Graó. Consultado el 29/05/2018  
<sup>2</sup> González Pérez, T. (2010). *Mujeres, Educación y Democracia*. Revista de Educación, 351, 337-359. Recuperado de: [http://www.revistaeducacion.mec.es/re351/re351\\_14.pdf](http://www.revistaeducacion.mec.es/re351/re351_14.pdf) Consultado el 01/06/2018

desarrollo en la educación de las niñas, porque ha conseguido eliminar los obstáculos que las adentraba en situaciones de discriminación y exclusión social, las mujeres nunca han tenido las mismas oportunidades formativas ni han podido cultivar sus capacidades como los hombres.

Con el paso del tiempo, la situación en la que se encuentran las mujeres ha cambiado, gracias a los avances experimentados por las mujeres en lo que al conjunto de la sociedad se refiere. Con la llegada de la Constitución de 1978 se eliminaron barreras legislativas que impedían la formación y la profesión en las mismas, pero esto no provocó que las mujeres dejaran de estar en un segundo plano, lo que llevó a que se aprobara la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas y Protección Integral contra la Violencia de Género, de forma que se luchará por la educación para la igualdad. Actualmente, no sólo debemos de pensar en una educación igualitaria en aspectos de género, sino por etnia, raza, clase social, necesidades especiales, entre otras. De esta forma, el sistema educativo español incluiría entre sus objetivos conseguir la formación en el respeto, la libertad y la tolerancia, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

Así, centrándonos en lo que persigue este proyecto, para conocer la situación de la mujer con discapacidad hemos llevado a cabo antes, un estudio sobre lo que es la discapacidad, los tipos que existen y cómo ha evolucionado la educación especial. Además, hemos estudiado datos sobre el nivel de estudios y la tasa de empleo y paro, para así conocer las diferencias existentes entre las personas con y sin discapacidad. Tras conocer esta información, es necesario ser conscientes de si existe algún tipo de legislación que las defienda y, de conocer si la ley de igualdad realmente defiende la igualdad de las personas con discapacidad. Para poder investigar sobre la inclusión social y la igualdad de oportunidades tanto en el ámbito educativo como en el laboral, debemos de conocer las barreras que limitan a las personas con discapacidad. Y así, por último hacer hincapié en un tema tan importante como son las desigualdades de género, las cuales aumentan en gran cantidad por el simple hecho de poseer una discapacidad, mostrando cómo la mujer con discapacidad sufre mayor rechazo.

## **OBJETIVOS**

Somos conscientes de la grave exclusión social que sufren las personas discapacitadas, para ello a lo largo de este proyecto hemos buscado la relación que existe entre la igualdad y la discapacidad, dándonos cuenta así de que ésta es negativa, ya que nos hemos encontrado con que las personas discapacitadas viven constantemente en una situación de desigualdad. Por ello, hemos trabajado como foco central los términos de inclusión e igualdad de oportunidades, para así poder dar con el objetivo general que nos marcamos.

El objetivo general de este proyecto es analizar e investigar la situación actual en la que viven las personas con discapacidad, mostrando especial atención en las mujeres con discapacidad. Y los objetivos específicos son varios: concienciar sobre la existencia de las diversas barreras existentes que limitan a las personas con discapacidad; concienciar sobre la desigualdad que existe en la discapacidad; concienciar a la sociedad sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad; disminuir los prejuicios y estereotipos existentes sobre las personas con discapacidad; y aumentar el nivel de porcentaje de personas con discapacidad tanto en el ámbito educativo como en el laboral. De esta manera, pretendemos contribuir al debate y a la sensibilización acerca de la importancia de lograr la igualdad de oportunidades en las personas con discapacidad, tanto a nivel social y laboral.

## **METODOLOGÍA**

Para la elaboración de este proyecto hemos realizado una investigación y un análisis de varios recursos de internet relacionados con la discapacidad, tanto de leyes que tratan sobre ella como el acceso a la bibliografía y bases de datos que muestran la realidad en la que viven dichas personas. En primer lugar, realizamos un análisis sobre lo que es el término "discapacidad", los diversos tipos que existen y cómo ha evolucionado la educación especial. Además, tras el análisis de varios documentos y de datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) del 2009 al 2016, se han elaborado varias gráficas que comparan la situación educativa y laboral de las personas con y sin discapacidad. También, se realizó un recorrido por las principales leyes españolas de educación que tratan aspectos sobre discapacidad, desde sus inicios hasta día de hoy, acabando con la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (2013) y analizando si en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, realmente se trata la igualdad en las personas con discapacidad.

Por otro lado, se llevó a cabo un análisis del Informe Mundial sobre la Discapacidad, y de este modo, poder conocer las barreras socio-laborales con las que se suelen encontrar las personas con discapacidad en su día a día. Además, en la investigación documental se accede a varias fuentes bibliográficas para poder analizar la inclusión de las personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades de las mismas, en la educación y el empleo. Y, por último, nos centramos en las mujeres con discapacidad, ya que son las que más exclusión sufren, y con el análisis del libro *La discapacidad: aspectos educativos y sociales* hemos obtenido varias reflexiones

En definitiva, la metodología desarrollada para la investigación fue a partir del análisis de diversos documentos y el uso de recursos de internet, lo cual nos permite el acceso a bibliografía y

bases de datos relacionados con la discapacidad, para sustentar la hipótesis de que las personas con discapacidad viven constantemente en una situación de desigualdad.

## 1. LA DISCAPACIDAD

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>3</sup>, el término "discapacidad" es utilizado para hacer referencia al conjunto de deficiencias y limitaciones de participación y actuación que posee una persona, es decir, trata los aspectos negativos existentes en la interacción de la misma con el contexto que la rodea. La propia sociedad impone barreras que niegan la igualdad de condiciones al impedir su participación como tal. Esta situación podría cambiar si se consiguiese una mejora en la participación social, dejando a un lado estas barreras que impiden que las personas con discapacidad se desenvuelvan en su día a día. Como todo, esto es algo que varía según la situación y el contexto en el que viva cada persona. Las personas con discapacidad son diversas y, el término "discapacidad" abarca todo, desde el niño que nace con parálisis cerebral, hasta la persona mayor que vive en una situación de demencia. Por lo tanto, a continuación trataremos los tipos de discapacidad que existen para así poder entender más dicho término.

### 1.1 Tipos de discapacidad.

Para adentrarnos de forma correcta en el campo de la discapacidad, debemos ser conscientes de que está dividida en cuatro amplios grupos, los cuales se encuentran formados por varios subgrupos. Por ello, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)<sup>4</sup> y, tras consultar la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)<sup>5</sup>, hemos realizado la siguiente agrupación de los tipos de discapacidad.

En primer lugar, podemos hablar de lo que se refiere a las discapacidades sensoriales y de la comunicación, las cuales están relacionadas con la ausencia de alguno de los cinco sentidos que debemos poseer. Cuando tratamos este tipo de discapacidad, estamos hablando a su vez, de varios subtipos como son: discapacidad para ver, discapacidad para oír, discapacidad para hablar, y la discapacidad de la comunicación y la comprensión del lenguaje, entre otras. En segundo lugar, tratamos las discapacidades motrices, las cuales se relacionan con la falta de movilidad o la ausencia de alguna de las partes que conforman nuestro cuerpo. A su vez, este tipo de discapacidad está formada por varios subtipos como: discapacidad de las extremidades inferiores, tronco, cuello y cabeza, discapacidad de las extremidades superiores, entre otras. En tercer lugar, tratamos las

---

<sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Recuperado de: [http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe\\_spa.pdf](http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf) Consultado el 27/02/2018

<sup>4</sup> INEGI. *Clasificación de Tipo de Discapacidad - Histórica*. Recuperado de: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion\\_de\\_tipo\\_de\\_discapacidad.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/aspectosmetodologicos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_tipo_de_discapacidad.pdf) Consultado el 27/02/2018

<sup>5</sup> Organización Mundial de la Salud. (1980) *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*. Madrid: IMSERSO. Recuperado de: <http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/435cif.pdf> Consultado el 27/02/2018

denominadas discapacidades mentales, las cuales afectan tanto al desarrollo intelectual de la persona como a su conducta. Dentro de estas podemos tratar tanto las discapacidades intelectuales como las discapacidades conductuales y otras mentales, entre otras. Y en último y cuarto lugar, podemos hablar de las conocidas como discapacidades especiales, ya que hace referencia a todas aquellas no están especificadas o que no han sido reconocidas como una discapacidad ya que sus descripciones no corresponden con tal concepto.

## **1.2 Historia de la educación especial.**

Según el estudio realizado por Javier Vergara<sup>6</sup>, profesor titular de Historia de la Educación de la UNED, en la historia de la Educación Especial se destacan cuatro etapas de constantes cambios, la Antigüedad, la Edad Media, la Ilustración y la Edad Contemporánea. Este recorrido empieza en la Antigüedad, época en la que a las personas con discapacidad se les denominaba como "disminuidas". En ese entonces, las minusvalías se presentaban desde lo mítico, considerando así a las enfermedades, pobreza o minusvalías, como algo diabólico, por lo que veían como una solución al problema los sortilegios o conjuros, además del abandono y la aniquilación de dichas personas. A continuación, en la Edad Media, la situación no ha cambiado ya que las enfermedades, la pobreza o las minusvalías son tratadas de la misma forma, la sociedad actúa ante esto con un comportamiento de abandono y desprecio, en especial hacia los disminuidos, quienes siguen siendo denominados de la misma manera. Por consiguiente, en la época de la Ilustración, la modernidad jugó un papel fundamental en la vida de las personas que sufrían una situación de pobreza y poseían algún tipo de minusvalía. Con los avances que se fueron llevando a cabo, la existencia de estos sectores era visto como algo podía ser erradicado y mitigado, de forma que, veían como una posible solución la incorporación de dichas personas en el ámbito sociocultural.

En este momento, nos adentramos en la Edad Contemporánea, y con ella, en la creación de las primeras clases especiales para niños inadaptados en 1863. También, tres años después se fundó la primera asociación que se encargaría de tratar a los niños deficientes. Años más tarde, en 1901, tuvo lugar la creación de la primera escuela para retrasados y anormales, y en 1906 la primera casa para niños pobres y que tenían problemas. En este tiempo, surgió la creación de la escuela graduada, la cual se encargaba de clasificar a los alumnos en base a su nivel de inteligencia, dejando así por un lado a los denominados como "sujetos normales" y por otro lado a los denominados como "sujetos no normales" para los que se crearían las primeras instituciones educativas especiales. Por la existencia de diversas polémicas al respecto, se crearon cuatro grandes tendencias. En primer lugar, se destaca lo conocido como "alarma eugenésica", teoría que se basa en que la

---

<sup>6</sup> Vergara Ciordia, J. (2002) Marco histórico de la educación especial ESE: Estudios sobre educación. *REV - Estudios sobre Educación*, 2, 129-144. Recuperado de: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/8053> Consultado el 01/03/2018

debilidad mental es algo que una persona posee por genética. En este momento, en varios países se optó por esterilizar a las personas deficientes, por prohibirles el matrimonio y por internarlos en casas especiales de forma que, dichas personas vivían en situaciones de discriminación y aislamiento. Como segunda tendencia, surgió la denominada "imbecilidad moral" la cual fue marcada por Isaac Kerlin. En este momento, cuando se daban situaciones de delincuencia, transmisión de enfermedades sexuales, prostitución, etc., lo normal era considerar que el origen de las mismas se situaba en la deficiencia mental, lo que ocasionó que las personas discapacitadas fueran internadas en centros de acogida. En un tercer momento, surge la denominada "atención especial" la cual es relacionada con la existencia de una educación personal y diferenciada, denomina a los deficientes como sujetos distintos ya que según ella, éstos se encuentran en un subsector en comparación con el resto de grupo de personas consideradas como normales. La finalidad de dicha tendencia es la atención y la asistencia específica ya que las personas deficientes viven situaciones que requieren de la misma, por lo que ésta debe ser llevada a cabo en los denominados como centros especiales.

La última tendencia se caracteriza por lo que se conoce como "normalización e integración", la cual intenta conseguir acabar con la idea de sujeto normal y anormal que ha existido durante la historia de la Educación Especial, para imponer un modelo en el que lo principal sea conseguir exprimir al máximo el potencial de todos los ciudadanos, independientemente de las capacidades que posean.

## **2. DESIGUALDAD EN LA SOCIEDAD**

Las personas con discapacidad componen una parte importante de la población, por lo que a continuación se realizará una comparación entre la población con y sin discapacidad, y entre los hombres y mujeres. El Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>7</sup> muestra una serie de cifras sobre el nivel de estudio, y sobre la tasa de empleo y paro de las personas con y sin discapacidad del año 2009 al 2016, de las cuales hemos realizado varios gráficos que se pueden ver en los ANEXOS.

### **2.1 Niveles de estudios.**

En este apartado se muestran los gráficos de los niveles de estudios por sexo, es decir, el nivel de estudios de primaria, estudios de secundaria y programas de formación e inserción laboral, y de estudios superiores (universitarios) de las personas con y sin discapacidad, todo ello a partir de

---

<sup>7</sup> INE. (2018) *El empleo de las personas con discapacidad.* Recuperado de: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736055502&menu=resultados&idp=1254735976595](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736055502&menu=resultados&idp=1254735976595) Consultado el 12/03/2018

los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2009 al 2013<sup>8</sup> y del 2014 al 2016<sup>9</sup>, que son los últimos datos disponibles a fecha de hoy. Y, también se analiza el nivel de estudio total según el tipo de discapacidad (física, intelectual, mental, sensorial y no consta), siguiendo los datos de la INE<sup>10</sup> y comparando el año 2014 y 2016.

### Niveles de estudios por sexo.

- *Estudios de primaria.* En el gráfico disponible en el Anexo 1 se hace referencia a los estudios de primaria, se puede observar cómo han disminuido las cifras en los estudios primarios de las personas sin discapacidad. Podemos apreciar cómo, en su caso, el nivel de estudios es muy similar con el transcurso de los años, incluso en los últimos años la mujer tiene un nivel superior al del hombre. Por otro lado, en cuanto a las personas con discapacidad, como se puede apreciar, los datos mostrados son similares, pero a medida que pasan los años, en el caso de los hombres, éstos van en aumento, y en el de las mujeres, desde el 2012 comienzan a disminuir. De esta manera, con estos datos se pueden apreciar las desigualdades de género existentes dentro de lo que es el campo de la discapacidad. Pero, lo realmente sorprendente es la diferencia que existe en estudios primarios entre las personas con y sin discapacidad, ya que en comparación con el nivel de personas sin discapacidad que estudian, el porcentaje de personas con discapacidad que cursan la primaria es casi nulo. De esta forma, este dato lo que nos muestra es, básicamente la inexistencia de un currículum adaptado en las aulas ordinarias, fomentando así lo que es la escuela inclusiva. Si en éstas se proporcionará una educación de calidad, es decir, adaptada a todos los alumnos, el porcentaje de personas con discapacidad que tienen estudios primarios sería mucho mayor, aunque pudiesen existir, de igual forma, las desigualdades de género.

- *Estudios de secundaria y programas de formación e inserción laboral.* En este caso, el gráfico disponible en el Anexo 2, en cuanto a los estudios de secundaria y programas de formación e inserción laboral, se puede observar como los datos en las personas sin discapacidad, se mantienen casi similares durante los años analizados, mostrando una diferencia notable entre los casos de hombres y mujeres. Por otro lado, en el caso de las personas con discapacidad, se puede apreciar un aumento considerable en el porcentaje de personas que cursan dichos estudios, desde el año 2009 hasta el año 2016. A pesar de este dato, cabe destacar que, también en este caso la mujer se queda por debajo del hombre, de forma que, en el 2016 se obtiene una cifra del 604,7% de hombres y una de 429% de mujeres, pudiendo apreciar aquí la diferencia existente. Por ello, lo que

---

<sup>8</sup> INE. (2018) *El empleo de las personas con discapacidad. Serie 2009-2014. Nivel de estudios por sexo.* Recuperado de: [http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t22/p320/base\\_2011/serie/10/&file=06001.px&L=0](http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t22/p320/base_2011/serie/10/&file=06001.px&L=0) Consultado el 12/03/2018

<sup>9</sup> INE. (2018) *El empleo de las personas con discapacidad. Serie 2014-2016. Niveles de estudios por sexo.* Recuperado de: [http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t22/p320/base\\_2015/serie/10/&file=06001.px&L=0](http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t22/p320/base_2015/serie/10/&file=06001.px&L=0) Consultado el 12/03/2018

<sup>10</sup> INE. (2018) *El empleo de las personas con discapacidad. Serie 2014-2016. Niveles de estudios por tipo de discapacidad.* Recuperado de: [http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t22/p320/base\\_2015/serie/10/&file=06004.px&L=0](http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t22/p320/base_2015/serie/10/&file=06004.px&L=0) Consultado el 13/03/2018

más destaca de este gráfico, al igual que del anterior enfocado en los estudios primarios, es la diferencia que existe entre las personas con y sin discapacidad, ya que como hemos dicho anteriormente, en comparación con el nivel de personas sin discapacidad que estudian, el porcentaje de personas con discapacidad que cursan estos estudios es casi nulo. Este aspecto no nos llama tanto la atención teniendo en cuenta el porcentaje de personas con discapacidad que habrían cursado los estudios primarios, pero sí nos muestra que, si acabáramos con los prejuicios y, realmente viviéramos en una sociedad inclusiva y adaptada a las necesidades de cada uno, serían muchas más personas que cursarán los estudios secundarios y los programas de formación e inserción laboral.

- *Estudios superiores (universitarios)*. Por último, en el Anexo 3, el gráfico muestra los estudios superiores o universitarios, podemos apreciar cómo se van alcanzando cifras más elevadas cada año, en ambos casos. Por un lado, en el de las personas sin discapacidad se aprecia que, con el paso de los años, el porcentaje de mujeres aumenta dejando al del hombre por debajo con una diferencia bastante notable. Esto nos muestra que, a pesar de que en los gráficos anteriores el porcentaje de hombres que estudiaban fuese mayor que el de las mujeres, éstas no han dejado de formarse, pero en el caso de ellos sí. Este dato es impactante porque si nos centramos en las condiciones de desigualdad en las que ha tenido que vivir la mujer a lo largo de su historia, el que ahora sean tantas las que consiguen tener estudios y una buena formación para así poder vivir por sí mismas, es una muestra de la lucha constante en la que hemos vivido para llegar al punto en el que hoy nos encontramos, el de conseguir esa independencia que siempre tanto se ha ansiado. También, destaca que el porcentaje de personas con discapacidad que cursan estudios superiores es casi nulo, aunque con el paso de los años ha ido en aumento. Estos datos nos muestran lo poco preparadas que están las universidades para tener en ellas a personas con discapacidad, ya que en muchos de los casos, éstas empiezan sus estudios superiores pero no consiguen finalizarlos, ya no sólo porque las instalaciones no estén adaptadas a ellos, sino por la poca preparación profesional de los docentes y las casi imposibles adaptaciones curriculares, lo que implica que, en muchos casos, las personas con discapacidad puedan obtener la formación que desearían.

#### Nivel de estudio por tipo de discapacidad.

En el gráfico disponible en el Anexo 4, se puede apreciar como el nivel de estudios que tenga una persona varía en función del tipo de discapacidad que ésta posea. Las personas que tienen una discapacidad física son las que más facilidades tienen para cursar sus estudios, mientras que, las que presentan discapacidad sensorial son las que más dificultades tienen para ello. A pesar de la diversas barreras que existen y se les presentan a las personas con discapacidad, el porcentaje de

personas que estudian es considerable, lo que quiere decir que, luchan por superarse y hacerse su hueco en la sociedad.

Como se aprecia en el gráfico, independientemente del tipo de discapacidad que tenga una persona, desde el 2014 las cifras han ido en aumento, lo que quiere decir que, cada vez son más las personas con discapacidad que consiguen estudiar y obtener algún tipo de formación. Con esto nos damos cuenta de que, de alguna manera hemos avanzado, y que a medida que pase el tiempo, conseguiremos alcanzar la igualdad de oportunidades, aumentando así el nivel de personas con discapacidad ya no sólo en el ámbito educativo sino también en el laboral.

## **2.2 Tasas de empleo y paro en la población de 16 a 64 años.**

La integración laboral, junto con la educación, son los pilares más importantes para lograr la integración social de las personas con discapacidad. El empleo de las personas con discapacidad es una operación de periodicidad anual que tiene como objetivo obtener datos sobre la fuerza de trabajo (ocupado, parado) y la población ajena al mercado laboral (inactivos) dentro del colectivo de personas con edades comprendidas entre los 16 y 64 años y con discapacidad oficialmente reconocida. Respecto a los datos obtenidos en el 2016 del Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>11</sup> en lo que al empleo de las personas con discapacidad se refiere el 25,1% corresponde con la tasa de empleo un 1,7 más que en el 2015, y la tasa de paro es de 28,6% un 2,4 menos que el año anterior.

- *Tasa de empleo.* En el gráfico del Anexo 5, elaborado a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) del 2009 al 2013<sup>12</sup> y del 2014 al 2016<sup>13</sup> conoceremos la tasa de empleo de las personas con y sin discapacidad. Donde se puede observar claramente que las personas de 16 a 64 años sin discapacidades presentan tasas de empleo superiores que las personas con discapacidades. Al desglosar por sexos, podemos ver que los hombres sin discapacidad muestran una tasa de empleo significativamente mayor que las mujeres, pero en ambos casos las cifras han ido aumentando con el paso de los años. Por otro lado, en cuanto a las personas con discapacidades, la tasa de empleo de los hombres fue notablemente mayor que la de las mujeres del 2009 al 2014, a partir de aquí se han ido igualando la tasa de empleo en las personas con discapacidad. Cabe destacar, la gran diferencia existente en la tasa de empleo de las personas con discapacidad y sin discapacidad, la cual es de más de un 50%, esperamos que en el análisis del año 2017 se aproxime a la de las personas sin discapacidad.

---

<sup>11</sup> INE. (2018) *El empleo de las personas con discapacidad.* Recuperado de: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736055502&menu=ultiDatos&idp=1254735573175](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736055502&menu=ultiDatos&idp=1254735573175) Consultado el 14/03/2018

<sup>12</sup> INE. (2018) *El empleo de las personas con discapacidad. Serie 2009-2014. Tasas de actividad, empleo y paro por sexo.* Recuperado de: [http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base\\_2011/serie/10/&file=03001.px](http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base_2011/serie/10/&file=03001.px) Consultado el 14/03/2018

<sup>13</sup> INE. (2018) *El empleo de las personas con discapacidad. Serie 2014-2016. Tasas de actividad, empleo y paro por sexo.* Recuperado de: [http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base\\_2015/serie/10/&file=03001.px](http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base_2015/serie/10/&file=03001.px) Consultado el 14/03/2018

- *Tasa de empleo por tipo de discapacidad.* Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) obtenidos del año 2014 al 2016 sobre la tasa de empleo según el tipo de discapacidad<sup>14</sup>, se pueden observar varios matices, lo cuales se muestran en el Anexo 6. Por un lado, las personas con discapacidad sensorial son las que muestran la mayor tasa de empleo, la cual ha ido en crecimiento hasta un 42,5% en el 2016. Por consiguiente, se encuentran las personas con discapacidad física, dicha tasa también ha aumentado y ha alcanzado un 31,7% en el año 2016. La tasa de empleo más baja es la de las personas con discapacidad intelectual y mental, las cuales en el año 2014 y 2015 fueron similares, pero en el 2016 las personas con discapacidad intelectual muestran una tasa mayor de 20%, mientras que las personas con discapacidad mental un 14,3%. También, hemos de destacar que las personas que presentan discapacidades que no constan son aquellas que presentan la menor tasa de empleo, aunque en el 2016 ha crecido un poco, llegando al 13,5%.

- *Tasa de paro.* En la grafica disponible en el Anexo 7 se relaciona la tasa de paro de las personas con discapacidad con la de las que no presentan discapacidad, basándonos de los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) del 2009 al 2013<sup>15</sup> y del 2014 al 2016<sup>16</sup>. Podemos observar que en todos los años analizados las personas con discapacidades tienen una tasa de paro superior a la de las personas sin discapacidades. Del 2009 al 2013 la tasa de paro ha aumentado progresivamente, pero cabe destacar que desde el 2013 ha ido disminuyendo tanto en las personas con discapacidad como en aquellas que no tienen. En el caso de las personas sin discapacidad, los hombres son los que mejor se sitúan desde el 2009, aunque la tasa de paro iba en aumento hasta el 2013, a continuación fue disminuyendo, alcanzando un 17,9% en el 2016. Pero las mujeres sin discapacidad tienen una tasa de paro más elevada que los hombres, aunque en los últimos años ha ido bajando, y en 2016 es de un 21,3%. Por último, en cuanto a las personas con discapacidad, tanto los hombres como las mujeres muestran una tasa de paro similar, pero en 2016 se nota una diferencia, donde las mujeres con discapacidad se encuentran en peor situación, presentando una tasa de paro de 29,3%, que los hombres, los cuales tienen un 28,1%.

En conclusión, en lo que se refiere al empleo y paro, existen desigualdades históricas entre géneros. Si hacemos referencia a la tasa de empleo, la probabilidad de trabajar de las mujeres con discapacidades es mayor que la de los hombres con discapacidades, pero menor que la población sin discapacidades. Y en cuanto a la tasa de paro, las mujeres sin discapacidades tienen una

---

<sup>14</sup> INE. (2018) *El empleo de las personas con discapacidad. Serie 2014-2016. Tasas de actividad y empleo por tipo de discapacidad.*. Recuperado de: [http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base\\_2015/serie/10/&file=03004.px](http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base_2015/serie/10/&file=03004.px) Consultado el 14/03/2018

<sup>15</sup> INE.(2018) *El empleo de las personas con discapacidad. Serie 2009-2014. Tasas de actividad, empleo y paro por sexo.* Recuperado de: [http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base\\_2011/serie/10/&file=03001.px](http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base_2011/serie/10/&file=03001.px) Consultado el 15/03/2018

<sup>16</sup> INE. (2018) *El empleo de las personas con discapacidad. Serie 2014-2016. Tasas de actividad, empleo y paro por sexo.* Recuperado de: [http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base\\_2015/serie/10/&file=03001.px](http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t22/p320/base_2015/serie/10/&file=03001.px) Consultado el 15/03/2018

probabilidad de estar paradas que casi duplica la de los hombres. Sin embargo, las mujeres con discapacidad presentan una posición casi igualada a la de los hombres, pero ellas muestran unas decimas mayor.

### 3. LEGISLACIÓN

#### 3.1 Evolución legislativa de la discapacidad.

A continuación se realizará un análisis de la evolución legislativa de la Educación Especial en España, desde la primera Ley de Educación que hace referencia a la Educación Especial hasta la actualidad. Nos basamos en datos obtenidos del libro *La atención a la diversidad en el marco escolar*<sup>17</sup>, en el documento de Teresa González *Modelos de escolarización*<sup>18</sup>, en la revista *Evolución legislativa de la educación especial en España de 1970 a 2006 y su aplicación práctica*<sup>19</sup>, y con el apoyo de los datos de la leyes utilizadas, las cuales están citadas al mencionarlas a continuación.

Para comenzar, cabe mencionar que en la Constitución de 1812 y la posterior Ley Moyano se establece el derecho a la educación para todos, pero es con la **Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa**<sup>20</sup> de 1970 cuando aparece el término de Educación Especial, que hace referencia a una modalidad específica que consta de un currículo propio y basado en el modelo del déficit. Esta es la primera Ley de Educación que inspira una transformación de la Educación Especial en España y que avanzará progresivamente hasta el momento actual con otras Leyes. En ella El Ministro de Educación y Ciencia, José Luis Villar Palasí<sup>21</sup>, plasmó el trabajo del Comité Internacional de Expertos de la UNESCO, donde se recogen, aspectos relacionados con la Educación Especial: art. 49.1 "Tendrá como finalidad preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a todos los deficientes e inadaptados para una incorporación a la vida social tan plena como sea posible en cada caso, según sus condiciones y resultado del Sistema Educativo; y a un sistema de trabajo en todos los casos posibles, que les permita servirse a sí mismos y sentirse útiles a la sociedad"; art. 49.2 "Se prestará una atención especial a los escolares superdotados para el debido desarrollo de sus aptitudes en beneficio de la sociedad y de sí mismos". También hace mención a la escolarización en centros especiales o en unidades especiales de centros ordinarios; los objetivos, estructuras, duración, programas y límites

<sup>17</sup> Timón Benítez, L.M., Hormigo Gamarro, F. (2010) *La atención a la diversidad en el marco escolar*. Madrid: Wanceulen, S.L. Consultado el 18/04/2018

<sup>18</sup> González Pérez, T. (2011) Modelos de escolarización: Trayectoria histórica de la educación especial. *Educação e Filosofia* 25 (50), 701-706. Recuperado de: <http://www.seer.ufu.br/index.php/EducacaoFilosofia/article/view/13373> Consultado el 29/05/2018

<sup>19</sup> Cerdá Marín, M.C., Iyanga Pendi, A. (2013) Evolución legislativa de la educación especial en España de 1970 a 2006 y su aplicación práctica. *Revista nacional e internacional de educación inclusiva*, 6 (3). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4615399> Consultado el 20/04/2018

<sup>20</sup> Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. BOE, nº 187 de 6 de agosto. Recuperado de: <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1970-852> Consultado el 19/04/2018

<sup>21</sup> Cerdá Marín, M.C., Iyanga Pendi, A. (2013) Evolución legislativa de la educación especial en España de 1970 a 2006 y su aplicación práctica. Pág. 151-156. Consultado el 20/04/2018

de la Educación Especial; y a la educación de alumnos superdotados que se llevará a cabo en centros ordinarios, pero con programas individualizados.

En 1975 surge el Instituto Nacional de Educación Especial, el cual dio lugar al Plan Nacional de Educación Especial donde se formulan los principios rectores de la Educación Especial, que fueron recopilados en la Ley de Integración Social del Minusválido en 1982 y en el R.D 334/ 1985 de Ordenación de la Educación Especial. También la **Constitución Española de 1978**<sup>22</sup>, en el artículo 49 hace mención a la discapacidad: "Los poderes públicos realizarán una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos".

La **Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI)**<sup>23</sup> de 1982 presenta los pilares de Normalización, Sectorización e Integración, también plantea la integración en el sistema educativo ordinario o en centros específicos a los minusválidos. En ella se menciona que es obligación del Estado<sup>24</sup> hacer que los poderes públicos de todas sus Administraciones presten todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos que se invocan, con la prevención, cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada, la educación, la orientación, la integración laboral, la garantía de unos derechos económicos, jurídicos sociales mínimos y la Seguridad Social. Más adelante, el **Real Decreto 334/ 1985 de Ordenación de la Educación Especial**<sup>25</sup> marca en España el principio de la Integración, ya que determina que la Educación Especial se basa en un currículo ordinario que se adapta a las diferencias de cada individuo. Además, suma a la LISMI (Ley de Integración Social del Minusválido) la dotación de medios, la coordinación entre centros específicos y ordinarios, la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza y la reducción de ratio cuando existe alumnado con necesidades educativas especiales. Las líneas fundamentales del Real Decreto se concretan en que prevé<sup>26</sup>: que la institución escolar sea dotada de unos servicios que incidan en su dinámica, con la finalidad de favorecer el proceso educativo, evitar la segregación y facilitar la integración del alumno disminuido en la escuela; que esa misma institución escolar contemple la existencia de Centros específicos de Educación Especial, que permitan aprovechar y potenciar al máximo las capacidades de aprendizaje del alumno disminuido; que se establezca la

---

<sup>22</sup> Constitución Española 1978. BOE, nº 311 de 29 de diciembre. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229> Consultado el 19/04/2018

<sup>23</sup> Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos. BOE, nº 103 de 30 de abril. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1982-9983> Consultado el 19/04/2018

<sup>24</sup> Cerdá Marín, M.C., Iyanga Pendi, A. (2013) Evolución legislativa de la educación especial en España de 1970 a 2006 y su aplicación práctica. *Revista nacional e internacional de educación inclusiva*, 6 (3), 153. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4615399> Consultado el 20/04/2018

<sup>25</sup> Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial. BOE, nº 6917, de 6 de marzo. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-4305> Consultado el 19/04/2018

<sup>26</sup> Cerdá Marín, M.C., Iyanga Pendi, A. (2013) Evolución legislativa de la educación especial en España de 1970 a 2006 y su aplicación práctica.. Pág. 154. Consultado el 20/04/2018

necesaria coordinación dentro del Sistema Educativo de forma permanente, de los Centros de Educación Especial con los ordinarios.

La **Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE)**<sup>27</sup> de 1990 fortalece los principios de normalización e integración, además indica que los centros educativos sean potencialmente de integración. En esta Ley<sup>28</sup> se establece que el Sistema Educativo dispondrá de los recursos necesarios para los alumnos con necesidades educativas especiales (ANEE), temporales o permanentes, para alcanzar los objetivos con carácter general para todos los alumnos; la identificación de las necesidades educativas especiales (NEE) se realizará por equipos integrados por profesionales de distintas cualificaciones, que establecerán en cada caso planes de actuación con las NEE de los alumnos; la atención al ANEE se regirá por los principios de normalización y de integración escolar; al final del curso la evaluación de los resultados conseguidos por cada ANEE, será en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial.

En España desde el año 1996, gracias al **Real Patronato de Atención y Prevención de Minusvalías**<sup>29</sup> se han realizado reuniones de los servicios de apoyo para las personas con discapacidad en la Universidad. En ellas, los responsables de los servicios de apoyo intercambian las experiencias que han tenido, de modo que sirva para establecer una red de atención a los estudiantes con discapacidad en todas las universidades españolas.

La **Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE)**<sup>30</sup> de 2002, en lo que se refiere a la Educación Especial<sup>31</sup> busca la igualdad de oportunidades para lograr una educación de calidad, para ello se presta atención al alumnado con necesidades educativas especiales, y se cambia el concepto de necesidades educativas especiales por el de necesidades educativas específicas. Por consiguiente, en la **Ley Orgánica de Educación (LOE)**<sup>32</sup> de 2006, la atención a la diversidad del alumnado es uno de los pilares para alcanzar la educación para todos, y sus principios fundamentales con el objetivo de lograr mayor inclusión e integración social, son: la "Educación de calidad" consiste en mejorar los resultados, ajustar a la realidad y diversidad del alumnado la educación, fomentar la igualdad de tratamiento educativo, igualdad de oportunidades e igualdad de acceso, "El esfuerzo

---

<sup>27</sup> Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE, nº 238 de 4 de octubre. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/> Consultado el 19/04/2018

<sup>28</sup> Cerdá Marín, M.C., Iyanga Pendi, A. (2013) Evolución legislativa de la educación especial en España de 1970 a 2006 y su aplicación práctica. *Revista nacional e internacional de educación inclusiva*, 6 (3), 155. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4615399> Consultado el 20/04/2018.

<sup>29</sup> Alcántud Marín, F., Ávila Clemente, V., Asensi Borrás, C. (2000) *La Integración de Estudiantes con Discapacidad en los Estudios Superiores*. Valencia: Universitat de València Estudi General. Recuperado de: [http://oficinasuport.uib.cat/digitalAssets/108/108610\\_A4B3DF5Cd01.pdf](http://oficinasuport.uib.cat/digitalAssets/108/108610_A4B3DF5Cd01.pdf) Consultado el 03/04/2018

<sup>30</sup> Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de Educación. BOE, nº 307 de 24 de diciembre. Recuperado de: <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-25037> Consultado el 19/04/2018

<sup>31</sup> Cerdá Marín, M.C., Iyanga Pendi, A. (2013) Evolución legislativa de la educación especial en España de 1970 a 2006 y su aplicación práctica.. Pág. 155. Consultado el 20/04/2018

<sup>32</sup> Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE, nº 106 de 4 de mayo. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899> Consultado el 19/04/2018

compartido" hace referencia a la colaboración conjunta de la comunidad escolar para la formación y desarrollo personal del alumnado, basad en la equidad e igualdad, y "La Equidad en la educación" que destaca la dotación de recursos a los centros y a las familias, la creación de programas específicos y la flexibilización de cada una de las etapas del sistema educativo. Además, en lo que a Educación Especial<sup>33</sup> se refiere, la LOE tiene en cuenta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por lo que en nuestro país la Escuela Inclusiva progresaba gracias a las corrientes integradoras e inclusivas de otros países avanzados.

Por último, hemos de mencionar la actual ley de educación, la **Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**<sup>34</sup>, aprobada en 2013, la cual en el preámbulo V muestra que está de acuerdo con la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, aprobada en 2010 por la Comisión Europea, destacando que la mejora en los niveles de educación debe dirigirse también a las personas con discapacidad, a quienes se les habrá de garantizar una educación y una formación inclusivas y de calidad. La LOMCE pretende promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de las personas con discapacidad, para que todas ellas puedan acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales, donde las Administraciones educativas velarán para que se adopten las medidas necesarias, para asegurar esta igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Actualmente, en cuanto a la atención diversidad siguen existiendo algunas lagunas, sobre todo a nivel legislativo. Aunque es cierto que cada vez son más las leyes existentes sobre discapacidad, a día de hoy la de mayor relevancia es la **Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**<sup>35</sup>, aprobada el 29 de noviembre de 2013, se adapta a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y acoge varias leyes: la LISMI (Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad), la LIONDAU (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad) y la Ley de Infracciones y Sanciones (Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

---

<sup>33</sup> Cerdá Marín, M.C., Iyanga Pendi, A. (2013) Evolución legislativa de la educación especial en España de 1970 a 2006 y su aplicación práctica. Pág. 156. Consultado el 21/04/2018

<sup>34</sup> Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE, nº 295 de 10 de diciembre. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12886> Consultado el 20/04/2018

<sup>35</sup> Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12632> Consultado el 20/04/2018

### 3.2 Ley de igualdad 2007.

A continuación, se realizará un análisis de la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**<sup>36</sup>, apoyándonos en el documento de Teresa González *Políticas educativas igualitarias en España*<sup>37</sup>, con el fin de observar si en ella se hace mención a las personas con discapacidad. Los siguientes artículos son aquellos que de alguna manera tienen relación con la discapacidad:

TÍTULO II: Políticas públicas para la igualdad/ CAPÍTULO I: Principios generales

Artículo 14. *Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.*

6. La consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva.

TÍTULO VIII: Disposiciones organizativas

Disposición adicional décimo primera. *Modificaciones del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.*

El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el párrafo e) del apartado 2 del artículo 4, que queda redactado en los términos siguientes:

«e) Al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, comprendida la protección frente al acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.»

Trece. Se modifica la letra g) del apartado 2 del artículo 54, quedando redactado en los siguientes términos:

---

36 Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE, nº 71 de 23 de marzo de 2007. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115> Consultado el 20/04/2018

37 González Pérez, T. (2017) Políticas educativas igualitarias en España. La igualdad de género en los estudios de magisterio. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 26(2). Recuperado de: <https://epaa.asu.edu/ojs/article/view/2764> Consultado el 01/06/2018

«g) El acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso sexual o por razón de sexo al empresario o a las personas que trabajan en la empresa.»

Disposición adicional decimocuarta. *Modificaciones de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social.*

El texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, queda modificado como sigue:

Dos. Se modifican los apartados 12 y 13 bis del artículo 8 y se añade un nuevo apartado 17, quedando redactados en los siguientes términos:

«12. Las decisiones unilaterales de la empresa que impliquen discriminaciones directas o indirectas desfavorables por razón de edad o discapacidad o favorables o adversas en materia de retribuciones, jornadas, formación, promoción y demás condiciones de trabajo, por circunstancias de sexo, origen, incluido el racial o étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, adhesión o no a sindicatos y a sus acuerdos, vínculos de parentesco con otros trabajadores en la empresa o lengua dentro del Estado español, así como las decisiones del empresario que supongan un trato desfavorable de los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la empresa o ante una acción administrativa o judicial destinada a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación.»

«13 bis. El acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual y el acoso por razón de sexo, cuando se produzcan dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo del mismo, siempre que, conocido por el empresario, éste no hubiera adoptado las medidas necesarias para impedirlo.»

Como se puede observar, se trata de una ley que está siendo aplicada desde el 2007, aspecto que resulta de especial curiosidad ya que tratándose de una ley, en comparación con otras, actualizada, no se puede apreciar que se le dé la importancia que requieren las personas con discapacidad. En ella, apenas son nombrados, aún tratándose de una ley de igualdad, únicamente se les hace mención en aquellos casos en los que el hombre o la mujer sin discapacidad se benefician en cierto modo de aquellas personas que si poseen algún tipo de discapacidad. Un ejemplo de ello, es el caso de los padres de un/a niño/a con discapacidad que obtienen una ayuda por la discapacidad de su hijo/a.

También cabe destacar, que dicha ley si tiene en cuenta a las personas con discapacidad al hacer mención al acoso o discriminación, tanto fuera como dentro de la empresa. Pero a pesar de ello, no se le da la importancia necesaria ya que en ella deberían tratar más el tema de la igualdad de género dentro de la discapacidad, ya que como veremos más adelante las mujeres discapacitadas sufren por partida doble, ya no sólo por ser mujeres sino que a esto se les suma el que posean algún tipo de discapacidad.

#### **4. BARRERAS SOCIOLABORALES Y CULTURALES**

Si nos centramos en la vida de las personas con discapacidad, podemos distinguir múltiples barreras según la Organización Mundial de la Salud<sup>38</sup> que les limitan constantemente y en todos los ámbitos. A continuación, nos centraremos en especificar aquellas que los limitan tanto en el ámbito educativo, analizando el artículo *Los mayores obstáculos para la educación inclusiva*<sup>39</sup> y la noticia *Las 3 principales barreras de los estudiantes con discapacidad en la Universidad*<sup>40</sup>, como en el mercado laboral, tras el análisis de la noticia *Una barrera difícil de salvar para las personas con discapacidad: el acceso al empleo*<sup>41</sup>.

##### **4.1 Barreras que impiden la educación de las personas con discapacidad.**

Dentro de lo que es el ámbito educativo, existen varias barreras que impiden su inserción en la escuela, según el Informe Mundial sobre la Discapacidad<sup>42</sup>.

Problemas sistémicos. Por un lado, cabe destacar *la falta de legislación, políticas, metas y planes*, lo cual suele ser una gran barrera que impide alcanzar los objetivos que defiende la Educación para Todos (EPT). Las lagunas que existen en las políticas incluyen tanto la falta de incentivos financieros y específicos para que los niños con discapacidad puedan asistir a la escuela como la falta de servicios que les protejan y apoyen socialmente. Por otro lado, se destacan *los recursos insuficientes*, lo cual es considerado como una barrera que impide garantizar la educación inclusiva. En un estudio realizado en los Estados Unidos se estableció que el coste promedio que tiene la educación de un niño con discapacidad era 1,9 veces mayor que el que corresponde a un niño sin discapacidad, quedando el multiplicador entre el 1,6 y el 3,1 según el tipo y el nivel de la discapacidad. Cabe destacar, que existe escasez de presupuestos nacionales de educación, y las

---

<sup>38</sup> OMS. (2011) *Informe mundial sobre la discapacidad*. Recuperado de: [http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe\\_spa.pdf](http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf) Consultado el 02/04/2018

<sup>39</sup> García, C. (2017) Los mayores obstáculos para la educación inclusiva. *Revista Educación Virtual*. Recuperado de: <http://revistaeducacionvirtual.com/archives/2853> Consultado el 04/05/2018

<sup>40</sup> Universia (2015) Las 3 principales barreras de los estudiantes con discapacidad en la Universidad. *Universia España*. Recuperado de: <http://noticias.universia.es/educacion/noticia/2015/06/24/1127201/3-principales-barreras-estudiantes-discapacidad-universidad.htm> Consultado el 04/05/2018

<sup>41</sup> Gerehou, M. (2016) Una barrera difícil de salvar para las personas con discapacidad: el acceso al empleo. *El diario*. Recuperado de: [https://www.eldiario.es/economia/espanolas-poniendo-barreras-personas-discapacidad\\_0\\_513049448.html](https://www.eldiario.es/economia/espanolas-poniendo-barreras-personas-discapacidad_0_513049448.html) Consultado el 04/05/2018

<sup>42</sup> OMS. (2011) *Informe mundial sobre la discapacidad*. Pág. 241. Consultado el 02/04/2018

familias no pueden afrontar, en diversas ocasiones, los costos. Además de esto, los recursos existentes son escasos ya que hay pocas escuelas, las instalaciones son inadecuadas, existe insuficiencia de docentes calificados y de material didáctico.

Problemas basados en la escuela. Por un lado, se destaca *el plan de estudios y pedagogía*, ya que para responder a las capacidades y necesidades de los educandos se necesitan enfoques educativos flexibles. También, *la insuficiente formación y apoyo para los docentes*, es probable que éstos no dispongan del tiempo o los recursos necesarios para dar todo el apoyo que requieren los alumnos con discapacidad, ya que en los entornos que carecen de recursos suele haber un exceso de alumnos por aula y escasez de docentes con la formación adecuada para atender correctamente las necesidades educativas de los niños con discapacidad, como serían los auxiliares. Otro punto a destacar son *las barreras físicas y actitudinales*. Las primeras se basan en que el acceso físico a los edificios de las escuelas es un requisito fundamental para la educación de los niños con discapacidad. Las segundas hacen referencia a que las actitudes negativas que tiene la sociedad se reflejan en el lenguaje que es utilizado para tratar con las personas discapacitadas. Por ello, la mayoría de las familias consideran que las escuelas especiales son los lugares más adecuados y completos para la educación de sus hijos. Por último, podemos tratar *los actos de violencia, intimidación y abuso*, situaciones que suelen vivir los alumnos con discapacidad, a las que se le incluyen amenazas, abusos verbales y aislamiento social. Un niño con discapacidad sufre de la misma forma el miedo a ser intimidado que la intimidación en sí.

#### **4.2 Barreras en el entorno universitario.**

Según el libro *La Integración de Estudiantes con Discapacidad en los Estudios Superiores*<sup>43</sup> las Universidades no han sido creadas ni diseñadas para que en ellas haya personas con discapacidad. Además, la enseñanza universitaria genera un nivel tanto alto de competitividad e individualismo que esto ha provocado la creación de diversas barreras para las personas que presentan algún tipo de discapacidad, siendo éstas varias. Por un lado, *la aptitud física y el aprovechamiento*, considera que la educación segregada y las normas sociales generan que los estudiantes no hayan tenido la oportunidad de interactuar con personas que presentan algún tipo de discapacidad, lo que genera que no sean capaces de comprender los distintos niveles de rendimientos de una persona que posee un déficit físico o sensorial. Por lo tanto, a una persona con discapacidad se le hace difícil poder realizar estudios universitarios, ya que en muchos casos

---

<sup>43</sup> Alcantud Marín, F., Ávila Clemente, V., Asensi Borrás, C. (2000) *La Integración de Estudiantes con Discapacidad en los Estudios Superiores*. Valencia: Universitat de València Estudi General. Recuperado de: [http://oficinasuport.uib.cat/digitalAssets/108/108610\\_A4B3DF5Cd01.pdf](http://oficinasuport.uib.cat/digitalAssets/108/108610_A4B3DF5Cd01.pdf)  
Consultado el 03/04/2018

necesitan dispositivos especiales, un transporte adaptado, más tiempo para realizar las tareas y una adaptación curricular según su deficiencia, aspecto que en muchos casos no es posible de conseguir.

Por otro lado, *la sanidad y la seguridad*, donde el entorno universitario no está adaptado a las mismas y, la forma que presentan las aulas muchas veces no permite la accesibilidad de las mismas. El crecimiento de personas con discapacidad en las universidades españolas ha llevado a que se lleven a cabo reformas en los edificios para adaptarlos a las mismas, pero esto es algo que lleva consigo la utilización de una gran cantidad de recursos. No basta solo con esto, ya que debería de existir una adaptación en todos los sentidos, ya que las zonas destinadas a los departamentos universitarios no son adaptadas, lo que implica que la consulta a un profesor pueda resultar complicado para un estudiante con discapacidad ya que le llevaría mucho tiempo el desplazamiento. También, *las relaciones sociales*, ya que en el entorno universitario se desconoce y se muestra falta de habilidad social hacia las personas con discapacidad. Muchas veces, los profesores llegan a sentirse incómodos al tratar con ellos, además de que consideran que su presencia conlleva una carga de trabajo extra negativo para él y, para el resto de los estudiantes. Y, *las actitudes de las personas que forman el entorno universitario*, las cuales suelen provocar una situación de discriminación hacia los estudiantes con discapacidad, esto impide y limita su inclusión.

#### **4.3 Barreras para ingresar al mercado laboral.**

Si las personas con discapacidad se encuentran en desventaja y limitados con respecto a la educación, si nos adentramos en lo que es el mercado laboral, el nivel de desventajas es mucho mayor, lo cual se debe a los siguientes aspectos según el Informe Mundial sobre la Discapacidad<sup>44</sup>. En primer lugar, *la falta de acceso*, sabemos que la educación y la capacitación son fundamentales para poder lograr un buen trabajo tanto productivo como con unos ingresos razonables. Pero, en muchos casos, los jóvenes con discapacidad no tienen acceso a una educación formal ni oportunidades para desarrollar sus aptitudes. La falta de acceso al financiamiento es un impedimento para aquella persona que quiera crear un negocio, pero para las personas con discapacidad, sobre todo en el caso de las mujeres, se trata de algo más difícil porque en muchas ocasiones carecen de garantías. Muchos prestamistas consideran que, el hecho de que una persona disponga de una discapacidad es un hecho fundamental para que exista riesgo en los préstamos. Por ello, se suele impedir que éstas obtengan fondos para en un futuro poder realizar inversiones.

---

<sup>44</sup> OMS. (2011) *Informe mundial sobre la discapacidad*. Pág. 270 Recuperado de: [http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe\\_spa.pdf](http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf)  
Consultado el 02/04/2018

También *los conceptos erróneos acerca de la discapacidad*<sup>45</sup>, este es uno de los principales motivos para que una persona con discapacidad se encuentre en una situación de constante desempleo o, a su vez, de que si poseen un puesto de empleo sufran situaciones de exclusión. Esto no es más que situaciones creadas en base a prejuicios o creencias que existen en la sociedad sobre que las personas con discapacidad son menos productivas. Por todo ello, llega un momento en el que son las propias personas con discapacidad las que poseen bajas expectativas sobre sí mismos acerca de sus habilidades y capacidades para obtener un empleo, por lo que muchas veces, optan por ni siquiera intentar buscar un trabajo. Y, *la discriminación*, ya que los distintos tipos de deficiencias provocan diferentes grados de prejuicio y, el mayor de ellos existe hacia las personas con discapacidad intelectual. Muchas de estas personas son discriminadas y excluidas a la hora de buscar o conservar un trabajo, por ello la mayoría intenta ocultar su condición, ampliando su educación, cuando se presenta para conseguir un trabajo

Por último, *la protección excesiva en la legislación laboral*, los códigos laborales, sobre todo de Europa, muestran jornadas de trabajo más cortas, más periodos de descanso, licencias con goce de sueldos más largos, y mayores indemnizaciones para los trabajadores con discapacidad, independientemente de que ello sea necesario o no. Esto provoca, en muchos casos, que estos trabajadores se sientan menos productivos y deseables que aquellos que no poseen discapacidad.

## **5. INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Cuando hablamos del concepto de "inclusión", en un primer momento tendemos a relacionarlo con la idea de necesidades educativas especiales, es decir, hacemos lazos de unión directos entre la idea de inclusión y la de discapacidad. Pero, si nos centramos en lo que realmente es el término de "inclusión" según el libro *La educación inclusiva como derecho*<sup>46</sup>, ésta, es una relación, en gran parte equívoca ya que éste va más allá de lo que a la educación de las personas con necesidades especiales se refiere, teniendo como finalidad la eliminación de la exclusión social que surge de la existencia de ciertas actitudes y aptitudes ante la diversidad tanto racional, social, étnica, religiosa como de género. La inclusión es algo que va más allá, ya que es algo que consigue cambiar la actitud no sólo de la persona que es integrada sino de aquellos que la ayudan a hacerlo.

Por otro lado, si nos basamos en el Informe Mundial sobre la Discapacidad<sup>47</sup> podemos tratar el término de "inclusión educativa" el cual se basa en mostrar una mayor atención a la educación de

---

<sup>45</sup> Gerehou, M. (2016) Una barrera difícil de salvar para las personas con discapacidad: el acceso al empleo. *El diario*. Recuperado de: [https://www.eldiario.es/economia/espanolas-poniendo-barreras-personas-discapacidad\\_0\\_513049448.html](https://www.eldiario.es/economia/espanolas-poniendo-barreras-personas-discapacidad_0_513049448.html) Consultado el 04/05/2018

<sup>46</sup> Echeita, G. Ainscow, M. (2011) La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Dialnet*, 12, 26-46. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3736956> Consultado el 27/02/2018

<sup>47</sup> OMS.(2011) *Informe mundial sobre la discapacidad*. Recuperado de: [http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe\\_spa.pdf](http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf) Consultado el 28/02/2018

aquellos alumnos que estén en una situación de mayor vulnerabilidad. A pesar de que dicho término resulte inclusivo, son varias las barreras que lo limitan, impidiendo así que, muchas personas puedan optar a tener una educación inclusiva, es decir, se crea una situación en la que no existe una igualdad de oportunidades para conseguir una educación de calidad para todos. Por ello se afirma que no vivimos en una sociedad inclusiva, ya que no basta con que todos los alumnos puedan asistir a la escuela para poder formar parte de la comunidad educativa, sino que ésta debe de ser una educación de calidad que posea programas y recursos que estén adaptados a las capacidades de todo el alumnado. De esta forma, como aporta Teresa González en el documento *Modelos de escolarización*<sup>48</sup>, nacen los conceptos de "diversidad" y de "escuela inclusiva" con el fin de conseguir una escuela que integre a todos dejando atrás la discapacidad y la desigualdad. A pesar de esto, cabe destacar que, en España, aunque se apoye la educación inclusiva, se facilita la escolarización del alumnado que posea necesidades educativas especiales ya que existen los centros de educación especial. Es cierto que la idea de educar a los niños en centros especializados nos aleja del objetivo que tiene la inclusión educativa, pero si es cierto que puede ser visto como una buena manera de ofrecer una atención más específica y especializada para aquellos grupos particulares que posean necesidades difíciles de satisfacer en las aulas ordinarias.

A pesar de esta idea, la inclusión de los niños con discapacidad en escuelas ordinarias es positiva si la valoramos desde el punto de la igualdad. Por ello, tras un análisis del documento *La Unesco y la Educación*<sup>49</sup>, hay que destacar tres importantes razones para conseguir el desarrollo de un sistema educativo más inclusivo. Por un lado, podemos tratar la razón educativa la cual hace referencia a que las escuelas deben educar basándose en la inclusión de todos los niños, lo que significa que deben de seguir un modelo de enseñanza que pueda adaptarse a las diferencias individuales de cada uno. Por otro lado, nos encontramos con la razón social la cual se refiere a que las escuelas inclusivas consigan cambiar las mentalidades al seguir una educación de todos los alumnos juntos, fomentando así un modelo de sociedad justa y no discriminatoria. Por último, la razón económica, la cual destaca que es menos costoso el mantenimiento de escuelas ordinarias que el tener que establecer un complejo sistema de distintos tipos de escuelas especializadas en distintos grupos de niños. No obstante, por motivos como estos, debemos tener presente en todo momento lo importante que es la inclusión de niños y adultos con discapacidad tanto en el sistema educativo como fuera del mismo, ya que esto contribuye al capital humano, el cual es uno de los principales factores que determinan el bienestar y la prosperidad de las personas. Además, las relaciones sociales mejoran la posición de las personas con discapacidad y, consiguen fomentar el contacto

---

<sup>48</sup> González Pérez, T. (2011) Modelos de escolarización: Trayectoria histórica de la educación especial. *EDUCAÇÃO E FILOSOFIA*, 25 (50): 706-711 Recuperado de: <http://www.seer.ufu.br/index.php/EducacaoFilosofia/article/view/13373> Consultado el 01/06/2018

<sup>49</sup> UNESCO (2011) *La UNESCO y la Educación*. Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Francia. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002127/212715s.pdf> Consultado el 15/05/2018

entre los niños con y sin discapacidad llevando esto a una disminución de los prejuicios ante los mismos.

Si nos centramos en la realidad que existe en las escuelas ordinarias, podemos apreciar la poca probabilidad que existe de que los niños con discapacidad asistan a la misma, de forma que, el bajo porcentaje de niños que si lo haría posee unas tasas muy altas de abandono temprano. Esto ocurre ya que tanto en niños como en adultos, la relación existente entre los malos resultados educativos y el poseer una discapacidad es más amplia que la que existe entre los malos resultados educativos y otro tipo de razones, para que no se den este tipo de situaciones, los sistemas educativos deben de tener un enfoque principal y es el de que cada persona posee una determinada capacidad de aprendizaje y una forma específica de hacerlo, lo que lleva a que todos los aspectos que forman el centro deben ser flexibles, accesibles y participativos, es decir, tiene que responder a diversidad de necesidades e intereses.

Un aspecto primordial para poder promover la inclusión y sentir que, realmente vivimos en una sociedad inclusiva, es llegar a una situación en la que realmente exista la igualdad de oportunidades, ya no sólo en lo que es el ámbito educativo sino en el mercado laboral. De esta forma, si las personas con discapacidad y sus familias tienen acceso al trabajo, podrían superar la exclusión y romper así con los lazos de unión que existen entre la discapacidad y la pobreza. Las personas discapacitadas suelen ser vistas, por los empleados o trabajadores, como no cualificadas, improductivas o como una molestia dentro de lo que es el lugar de trabajo. Por ello, se destaca a la educación, sobre todo en valores, como el principal factor para la futura participación en el mundo laboral, la cual es importante ya que con ella se promueve la dignidad humana, se acaba con la discriminación y los prejuicios, se crea una situación de inclusión social, consiguiendo así darle importancia a lo realmente importante que es que la persona con discapacidad se sienta acogida, integrada e incluida, no solo en el ámbito laboral sino en lo que al entorno social se refiere.

## **6. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La discapacidad es una condición que se puede adquirir por nacimiento, enfermedad, accidente, edad avanzada, entre otras razones, y que nadie está libre de tenerla, por lo que debemos mostrar el debido respeto que todo ser humano merece, por lo que hemos analizado la *revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales*<sup>50</sup> que habla de igualdad de oportunidades. Antes de hablar de la igualdad de oportunidades, hemos de hacer mención a la *acción positiva*, o la obligación de

---

<sup>50</sup> Cabra de Luna, M. A. (1998) Discapacidad y aspectos sociales: la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal como ejes de una nueva política a favor de las personas con discapacidad y sus familias. *Revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales*, 50. Recuperado de: [http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub\\_electronicas/destacadas/revista/numeros/50/Est02.pdf](http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/50/Est02.pdf) Consultado el 09/04/2018

garantizar *ajustes razonables* para las personas con discapacidad, el objetivo es lograr que los integrantes de los diferentes grupos que forman parte de la sociedad, y que se encuentran infrutilizados como consecuencia de conductas discriminatorias generales, gocen de una igualdad de oportunidades. Hemos de hacer mención al artículo 26 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea<sup>51</sup> que textualmente establece «La Unión establece y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de las medidas que garantizan su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad».

Por otro lado, nos encontramos con el principio de *igualdad de trato o no discriminación* en nuestra Constitución, lo cual hace referencia a los poderes públicos dirigidos a "promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y a remover los obstáculos que dificulten la plena participación de todos" (Art. 9.2 de la Constitución). Con la inclusión de la cláusula de no discriminación en el Tratado de Amsterdam, la Unión Europea dio un gran paso hacia el reconocimiento de la discriminación contra las personas con discapacidad como una violación de los derechos humanos, que es preciso combatir a través de la prevención y la supresión de las barreras que impiden a estas personas acceder a la movilidad, a los bienes y a los servicios en condiciones de igualdad con la sociedad. Las políticas europeas deberían, por tanto, inspirarse en el principio de no discriminación con vistas a hacer realidad la igualdad para las personas con discapacidad, por lo que consideramos que en un futuro no muy lejano, la legislación deberá asignar tanto a los organismos públicos como privados la obligación de ofertar servicios diseñados para todos los ciudadanos.

En la actualidad, pocos países de la UE disponen de una legislación específica que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidad. Sólo Irlanda, Suecia y Reino Unido poseen leyes en este sentido, pero su alcance es limitado. Pero cada vez son más las empresas y los comercios que realizan los cambios necesarios para el acceso de las personas con discapacidad, ya que desde el 2004 las normas de accesibilidad y el planteamiento de diseño desempeñan un papel fundamental. La Ley se aplica de forma uniforme a todas las empresas, por lo que se establece un marco equitativo de cara a la adopción de normas de accesibilidad, lo que beneficia tanto a las empresas como a los consumidores. Hoy por hoy, las personas con discapacidad no disponen de un acceso equitativo a los bienes y servicios comparable al que disfrutaban las personas sin discapacidad, y, en la mayoría de los Estados miembros, no se les reconoce el derecho a exigir la igualdad de trato.

---

<sup>51</sup> Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. 2000/C 364/01 Recuperado: [http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)  
Consultado el 10/04/2018

Por último, hemos de dejarles una fórmula de vital importancia para alcanzar la igualdad de oportunidades y la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad:

«NO DISCRIMINACIÓN + ACCIÓN POSITIVA = INCLUSIÓN SOCIAL»

### **6.1 Igualdad de oportunidades en la educación.**

El principio de Igualdad de Oportunidades, surge de la idea de compensación, principalmente económica, para luchar contra las desigualdades sociales y lograr el derecho a la educación a todos los ciudadanos. Actualmente, con el crecimiento de esta población hace necesaria la planificación de actuaciones dirigidas a disminuir las barreras que las instituciones educativas y universitaria les impone, con el objetivo de garantizar el principio de igualdad de oportunidades, inherente a nuestro orden social.

Según el libro *La Integración de Estudiantes con Discapacidad en los Estudios Superiores*<sup>52</sup>, la experiencia de algunos países de nuestro entorno, que han sufrido una transformación social más consolidada, como Alemania, Francia, Reino Unido, Suecia, ha provocado que cuenten con programas de atención a estudiantes universitarios con discapacidad y con una política común, de equiparación de oportunidades dirigida a este colectivo. Como por ejemplo, la Guía Europea de Buena Práctica (1996), para la igualdad de oportunidades de las personas discapacitadas, donde se recoge la Carta de Luxemburgo, aprobada en noviembre 1996.

La Carta de Luxemburgo<sup>53</sup> articula principios, estrategias y propuestas fundamentales que sirven para establecer un tipo de servicio para una total atención a las personas con discapacidad en todo el ámbito de la Unión Europea. Por un lado, el apartado de principios señala que: "*la legislación irá acompañada de cuantos servicios y recursos sean necesario*". Por otro lado, las estrategias a utilizar hacen referencia a un sistema de enseñanza flexible que atienda a las necesidades educativas especiales, y que sea respetuoso con la complejidad variable y evolutiva de las mismas, destacando: la evaluación, la coordinación de servicios existentes, las nuevas estrategias de aprendizaje y las TIC, que ayudarán a eliminar las barreras y a proporcionar el acceso a la individualización en el proceso enseñanza- aprendizaje. Y, en cuanto a las propuestas la carta apuesta por el cambio de actitudes, la necesidad de un profesional encargado de ayudar y fomentar la movilidad al alumnado con NEE, y por la cooperación internacional entre los profesionales en el cambio de la integración. Además propone: "*Toda legislación futura de los Estados miembros*

---

<sup>52</sup> Alcántud Marín, F., Ávila Clemente, V., Asensi Borrás, C. (2000) *La Integración de Estudiantes con Discapacidad en los Estudios Superiores*. Valencia: Universitat de València Estudi General. Recuperado de: [http://oficinasuport.uib.cat/digitalAssets/108/108610\\_A4B3DF5Cd01.pdf](http://oficinasuport.uib.cat/digitalAssets/108/108610_A4B3DF5Cd01.pdf) Consultado el 11/04/2018

<sup>53</sup> Alcántud Marín, F., Ávila Clemente, V., Asensi Borrás, C. (2000) *La Integración de Estudiantes con Discapacidad en los Estudios Superiores*. Pág. 21-24 Consultado el 11/04/2018

*relativa a la enseñanza y formación debería tener en cuenta los principios, las estrategias y las propuestas estipuladas en la presente carta".*

## **6.2 Igualdad de oportunidades en el empleo.**

La integración laboral es uno de los principales factores que influyen en la integración social de las personas con discapacidad. Cuando hablamos de discapacidad y de empleo directamente sacamos la conclusión de que las empresas no contratan a personas con discapacidad solo por este motivo, pero no es fácil poder demostrar que no deja de ser contratada por ello sino porque ha habido una persona mejor preparada para ocupar el puesto de trabajo. Tras el análisis de la *revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales*<sup>54</sup> cabe destacar la existencia de leyes de no discriminación en el ámbito laboral que defienden a dichas personas, pero esto no es suficiente para que aumenten las personas discapacitadas activas. Hemos de mencionar que aquellas personas que tienen una baja productividad quedan fuera de lo que es la defensa de la ley de no discriminación, la cual solo se encarga de proteger a aquellas personas con discapacidad que son capaces de tener un rendimiento "normal". Esta situación podría tener solución si las leyes básicas de no discriminación estuviesen complementadas por medidas de acción positiva, como por ejemplo, si las empresas recibieran subvenciones, si existiesen entidades especializadas, entre otras medidas.

Es cierto que las empresas suelen ver la discapacidad como un impedimento a la hora de contratar a una persona, pero sin duda las más rechazadas en el campo del trabajo son aquellas que tienen discapacidad intelectual. A pesar de esto, éstas tienen un gran potencial ya que, desde su diversidad funcional, son formadas para poder ser contratadas y mantenerse en el empleo. Cuando hablamos de que son formadas, estamos haciendo referencia al desarrollo de la autodeterminación, de la capacidad de interacción y de eficiencia, aspectos que son considerados como esenciales para poder desempeñarse en su puesto de trabajo. Las empresas deben integrar a personas con discapacidad por una razón, y es que su inclusión contribuye al desarrollo de la empresa y, a que tengan un mejor futuro, más humano y de calidad. Su contratación contribuye al cambio social porque consigue que se pase del prejuicio al conocimiento, entrando en situaciones de compromiso, humanización y concienciación.

Sin duda, si a las personas con discapacidad se les ofrecieran los medios y los apoyos adecuados para su aprendizaje, éstas acabarían consiguiendo tener la formación necesaria para adentrarse en el mundo laboral. Pero, en este caso, el entorno es más importante que la propia formación, ya que si la persona se esfuerza en superarse y en ir más allá pero, no está en un

---

<sup>54</sup> Cabra de Luna, M. A. (1998) Discapacidad y aspectos sociales: la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal como ejes de una nueva política a favor de las personas con discapacidad y sus familias. *Revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales*, 50. Recuperado de: [http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub\\_electronicas/destacadas/revista/numeros/50/Est02.pdf](http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/50/Est02.pdf) Consultado el 12/04/2018

contexto familiar o social adecuado, lo más probable es que no consiga avanzar. Por ello, es importante que la persona se encuentre rodeada de un entorno que la apoye y le ayude a prosperar y no que la limite y le haga ver que no puede, ya que las actitudes positivas son las que les dejarán crecer y sentirse unos más tanto en el ámbito educativo y laboral como en el social. Las personas con discapacidad merecen estar en igualdad de oportunidades y poder optar a ocupar un puesto de trabajo como unos empleados más, por ello, existen varias instituciones que lo hacen posible como son: Colegio María Corredentora, Fundación Prodis, entre otras. Existen unos derechos humanos que nos protegen, y por ellos todos tenemos el derecho a ocupar un puesto de trabajo, sin importar las condiciones que tengamos, aunque esta idea no debe estar clara ya que el Congreso de los Diputados ha aprobado una ley que impone a las empresas que entre su personal debe existir, al menos, un 2% de personas con discapacidad. A pesar de esto, como las normas legales no son eficaces para conseguir los resultados esperados en cuanto a la inserción laboral, las empresas no acaban tomando la decisión de incorporarlas en las mismas, por lo que no son conscientes de aquellos efectos positivos que esto conlleva.

A pesar de esto, hay varias experiencias positivas con personas discapacitadas. Alberto Durán, presidente de la Fundación ONCE reconoce que "cada vez son más las empresas que contratan a personas discapacitadas y en cuanto empiezan nunca abandonan esta práctica". También se puede destacar lo que afirma Iván Martén, socio director de Boston Consulting Group al decir que "su presencia es positiva, gratificante y estimulante para el resto de los trabajadores". Y es que, allá donde se encuentran las personas con discapacidad, las relaciones son mejores y las personas más humanas, ya que son capaces de sacar esa buena persona que todos poseemos. Son muchos los proyectos que se han llevado a cabo para poder avanzar en la integración de las personas con discapacidad, obteniendo muchos de ellos resultados positivos, entre los que destaca un grado de autonomía elevado y unos excelentes avances formativos los cuales evolucionan no solo por el esfuerzo que hacen ellos mismos sino también por el equipo profesional que existe detrás de cada uno de los proyectos.

## **7. LA DISCAPACIDAD Y LA MUJER**

Tras realizar un análisis del libro *La discapacidad: aspectos educativos y sociales*<sup>55</sup> hemos obtenido varias reflexiones. Las personas con discapacidad siempre han sufrido situaciones de negación en cuanto a la participación en diversos ámbitos de la vida ciudadana, como es el caso de: la accesibilidad física al entorno, derecho a una vivienda digna, derecho a la educación y al empleo, disfrutar del ocio, la participación política, etc. Esta negación de oportunidades de desarrollo y este

---

<sup>55</sup> López González, M., Llorent García, V. J. (2009) *La discapacidad: aspectos educativos y sociales*. Madrid: Aljibe. Consultado el 12/04/2018

claro abuso de poder, son reconocidos como "violencia estructural", siendo ésta entendida como el resultado de todo aquello que dificulta, impide o limita el acceso a los derechos básicos que todos debemos de disfrutar.

Numerosas investigaciones y acciones sociales que han sido llevadas a cabo, sobre la violencia existente contra las mujeres y contra las personas con discapacidad han aportado un gran cantidad de documentación sobre ambos campos de estudio. Si unimos ambos campos, podemos apreciar que, la sociedad no es consciente de la existencia de los problemas que sufren las mujeres con discapacidad, ya que no se ha investigado sobre el tema. Del libro *La discapacidad: aspectos educativos y sociales* cabe destacar la idea de Birgit Schopmans quien dice que en el caso de las niñas y las mujeres con discapacidad, el tema del abuso y la violencia son temas que no se tienen tan en cuenta, lo que ha llevado a generar una situación de permisividad y de tolerancia dentro de la gravedad del problema. El abuso a la mujer con discapacidad es una variación del abuso que ya ha sido experimentado, con anterioridad, a la mujer en general. La organización social que ha existido siempre marca el poder y el dominio del hombre sobre la mujer, lo que lleva a que, si la mujer presenta una discapacidad este aumente, aunque en estos casos la agresión no es ejercida exclusivamente por parte del hombre ni tampoco suele existir un vínculo sentimental con la víctima.

Las mujeres con discapacidad siempre se han encontrado en una situación de exclusión y discriminación y, en sus casos, el abuso y maltrato han sido ocultos, siendo sacados a la luz, como consecuencia de que sus vidas privadas han sido utilizadas como estudios para investigaciones y acciones políticas. El abuso y la violencia están relacionados con la desigualdad de género, pero para comprender mejor el tema, es necesario entender la gravedad de ambos conceptos dentro del campo que estamos tratando, ya que no sólo podemos hacer referencia a la violencia física o verbal sino también entre la violencia activa y pasiva. Por un lado, la violencia activa trata el abuso que recae en la víctima, mientras que, por otro lado la violencia pasiva hace referencia a aquellos actos que resultan de un daño físico (descuido de las necesidades básicas) y psicológico (negación de la consideración personal). Las repercusiones psicoemocionales y psicosociales sobre las mujeres con discapacidad en cuanto a malas experiencias vividas con sus cuerpos son bastante complejas. Por ello, sufren de aislamiento por no tener un contacto físico fuera del contexto de exámenes médicos y tratamientos. Por esta razón, son muchas las mujeres que se han sentido ofendidas y humilladas al haber sido observadas o golpeadas por profesionales.

Sin duda, lo que más sufren las mujeres con discapacidad son pocas oportunidades y un alto nivel de discriminación en relación con el ámbito educativo como en el acceso al empleo. Además de esto, éstas suelen ser víctimas de abuso durante mucho tiempo, situación que se crea por los

límites que las mismas sufren tanto en el ámbito económico, como en las ayudas y el apoyo profesional y el aislamiento social. Las mujeres con discapacidad están tan acostumbradas a que traten sus cuerpos sin consideración que, estos acaban por ser casos no denunciados, lo que conlleva a que sean desconocidos, y consiguiendo así, que la principal causa de muerte de mujeres discapacitadas sea la violencia doméstica, cuya media de edad oscila entre los 16 y 45 años.

## CONCLUSIÓN

Vivimos en un mundo donde existen muchas diferencias en la sociedad, y la gran parte de la población no es consciente de ello. Si nos centramos en la discapacidad, es de vital importancia la integración escolar, laboral y social de las personas con discapacidades, para lograr que la población con discapacidades adquiera los mismos derechos y posibilidades que la población sin discapacidades. Con el paso de los años y gracias a la pequeña parte de la población que le da la importancia que merece a las personas con discapacidad, poco a poco se está alcanzando, pero muy lentamente.

La lucha constante de las personas con discapacidad por un proyecto de vida, en el que se entrega, quiere mejorar, se supera y lo logra, unida a una formación adecuada ayuda a paliar la situación de desventaja en la sociedad, y sobre todo en lo que se refiere a los niveles de estudio y el mercado laboral. Aunque es cierto que los distintos tipos de discapacidades, físicas, sensoriales y psíquicas, impliquen diferentes grados de complejidad a la hora de adquirir conocimientos o acceder a un puesto de trabajo. Pero estamos de acuerdo con la siguiente afirmación de Arnaiz<sup>56</sup>: "No son los alumnos con dificultades quienes tienen que adaptarse o "conformarse" a lo que pueda enseñarles una enseñanza general, planificada y desarrollada para satisfacer las necesidades educativas habituales de la mayoría del alumnado, sino que es la enseñanza la que debe adecuarse al modo y manera que permite a cada alumno particular progresar en función de sus capacidades y con arreglo a que sus necesidades sean especiales o no". Por lo que, hemos de decir que ser diferente no es un problema, el problema es ser tratado diferente.

Por último, dejamos una declaración hecha por el profesor Stephen W. "La discapacidad no debería ser un obstáculo para el éxito. Yo mismo he sufrido una neuropatía motora durante la práctica totalidad de mi vida adulta, y no por ello he dejado de desarrollar una destacada carrera profesional como astrofísico y de tener una feliz vida familiar". Con esta reflexión debe quedarle claro a la población que el hecho de tener una discapacidad no tiene porque limitar su vida.

---

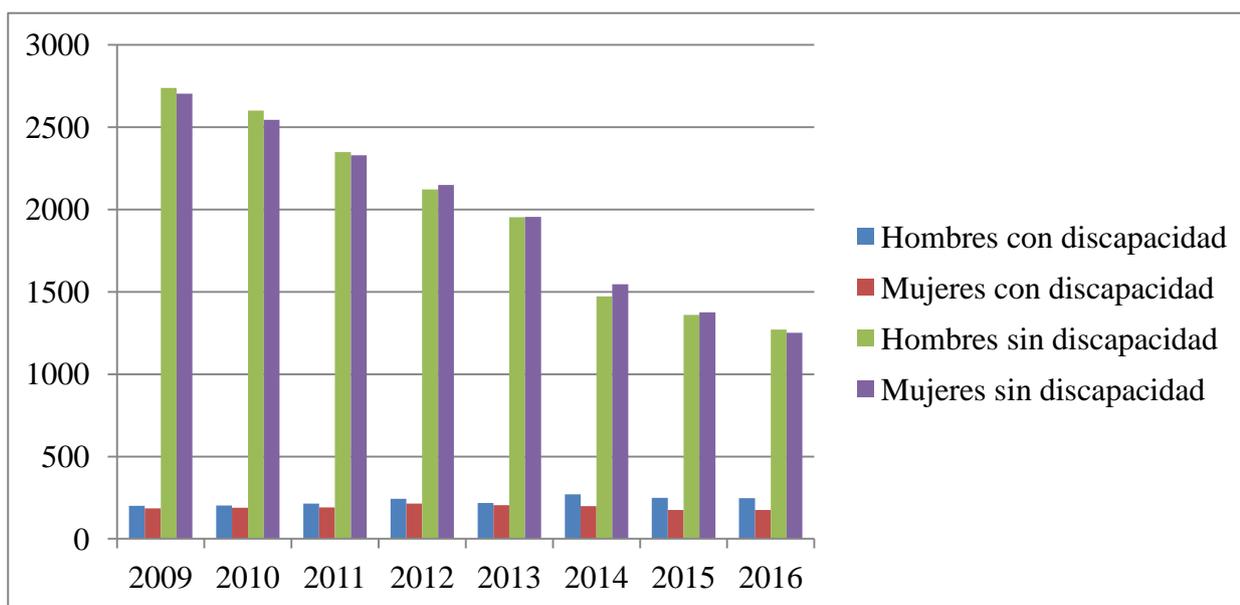
<sup>56</sup> Arnaiz Sánchez, P. (1996). Las escuelas son para todos. *Siglo Cero*, 27(2), 25-34. Recuperado de: [http://www.inclusioneducativa.org/content/documents/Escuelas\\_Para\\_Todos.pdf](http://www.inclusioneducativa.org/content/documents/Escuelas_Para_Todos.pdf) Consultado el 27/05/2018

## ANEXOS

### - Anexo 1

#### **Nivel de estudios por sexo: Estudios de primaria.**

En el siguiente gráfico, se mostrarán datos desde el año 2009 al 2016, obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE), pudiendo observar en él, las diferencias existentes en los niveles de estudios de primaria no sólo entre hombres y mujeres sino, también según si presentan o no una discapacidad. Este gráfico ha sido elaborado por las autoras del trabajo según los datos del INE.

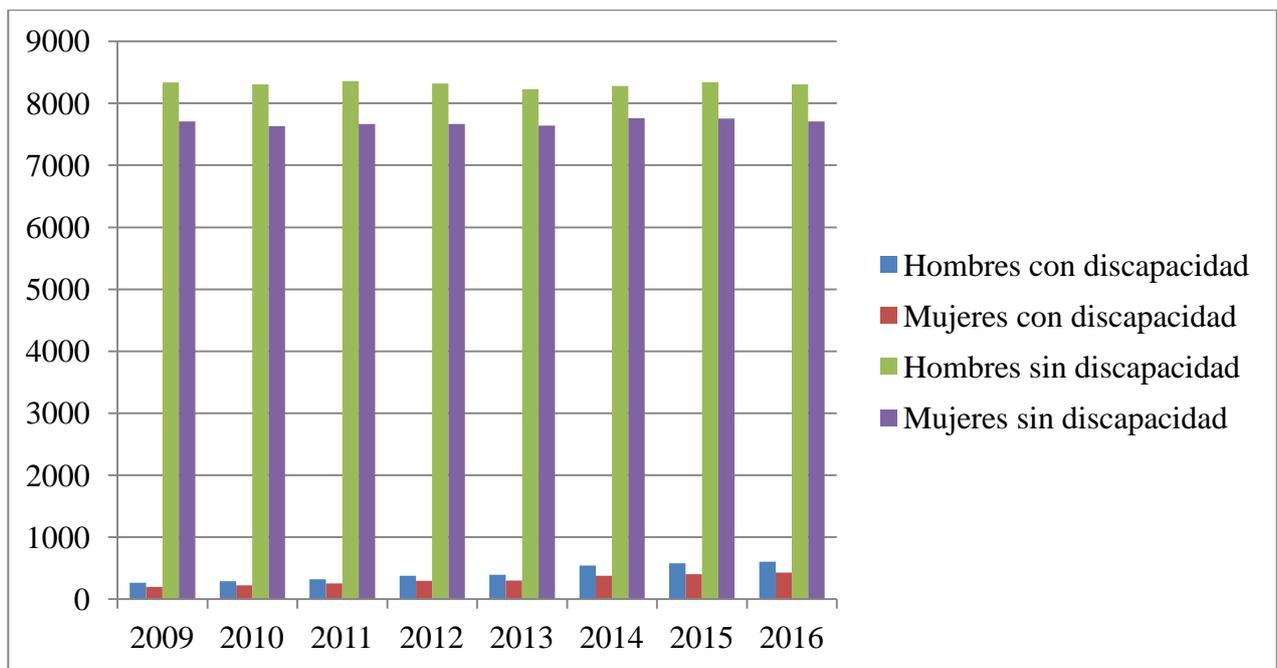


*Fuente: INE. Elaboración propia.*

### - Anexo 2

#### **Nivel de estudios por sexo: Estudios de secundaria y programas de formación e inserción laboral.**

A continuación, hemos destacado datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) entre el año 2009 y el 2016. De esta forma, podemos observar en él las diferencias que existen en los niveles en estudios de secundaria y los programas de formación e inserción laboral, entre hombres y mujeres ya sea con o sin discapacidad. Este gráfico ha sido elaborado por las autoras del trabajo según los datos del INE.

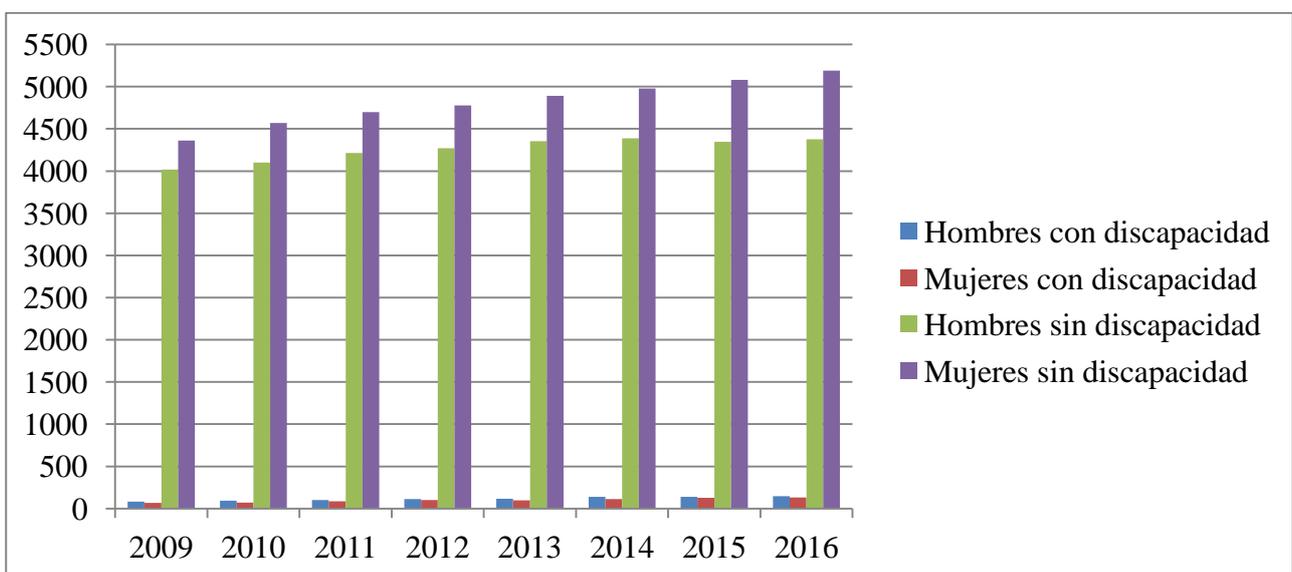


Fuente: INE. Elaboración propia.

- Anexo 3

**Nivel de estudios por sexos: Estudios superiores (universitarios).**

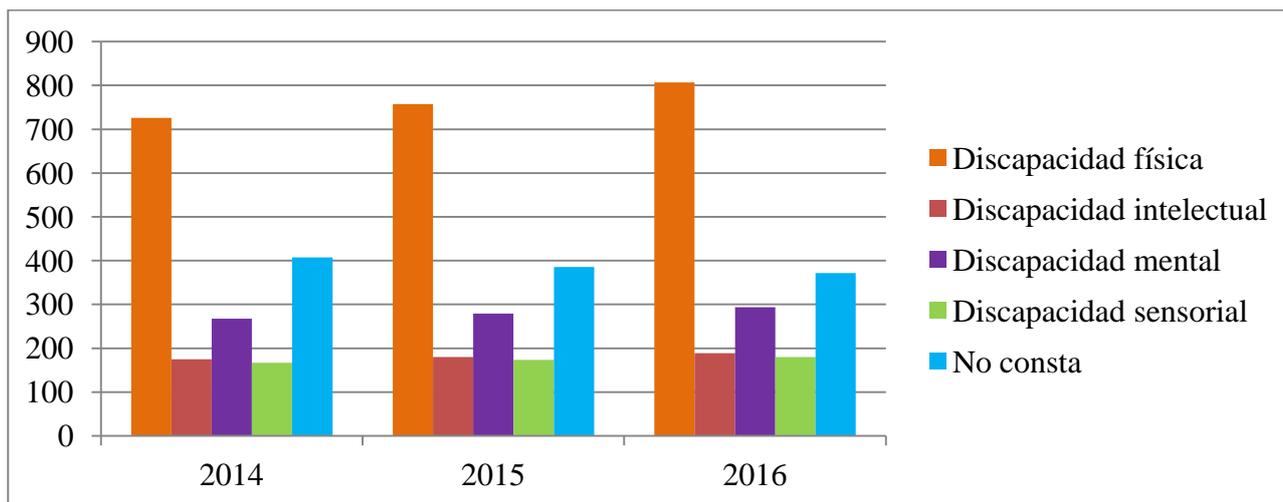
En el siguiente gráfico, mostraremos datos que abarcan desde el 2009 hasta el 2016, siendo éstos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE). En él, podemos observar las diferencias existentes en los estudios superiores o universitarios, en la situación tanto de hombres como mujeres con y sin discapacidad. Este gráfico ha sido elaborado por las autoras del trabajo según los datos del INE.



Fuente: INE. Elaboración propia.

### Nivel de estudio por tipo de discapacidad.

A continuación, observamos datos de los años 2014, 2015 y 2016 obtenidos el Instituto Nacional de Estadística (INE), en los que se estudia el nivel de estudio según el tipo de discapacidad, destacando así, la física, la intelectual, la mental, la sensorial y aquellas que no constan. Este gráfico ha sido elaborado por las autoras del trabajo según los datos del INE.



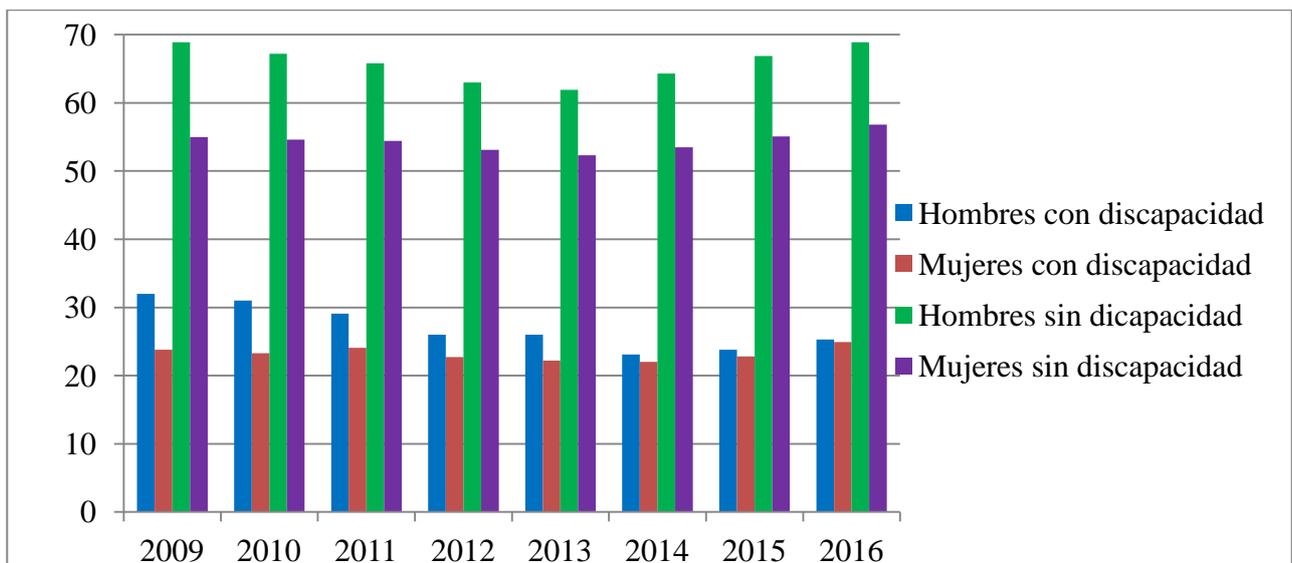
*Fuente: INE. Elaboración propia.*

Notas:

1. Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.
2. "No consta", está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

### Tasa de empleo.

En el siguiente gráfico, se mostrarán datos desde el año 2009 al 2016, obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE), pudiendo observar en él, las diferencias existentes en la tasa de empleo no sólo entre hombres y mujeres sino, también según si presentan o no una discapacidad. Este gráfico ha sido elaborado por las autoras del trabajo según los datos del INE.

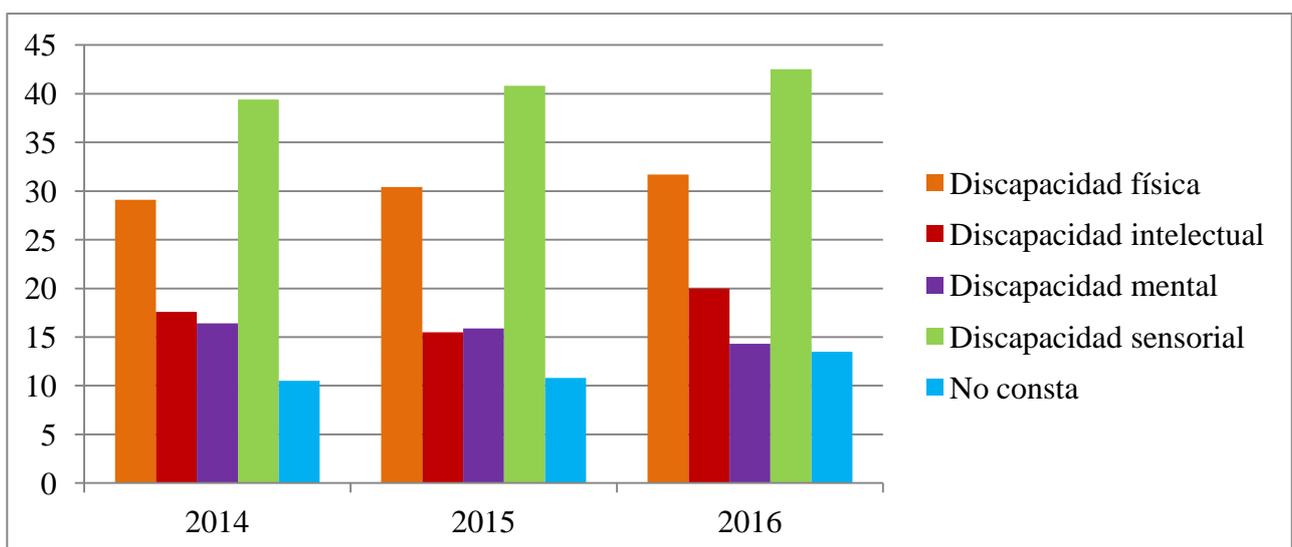


Fuente: INE. Elaboración propia.

- Anexo 6

### Tasa de empleo por tipo de discapacidad.

A continuación, observamos datos de los años 2014, 2015 y 2016 obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en los que se estudia la tasa de empleo según el tipo de discapacidad, destacando así, la física, la intelectual, la mental, la sensorial y aquellas que no constan. Este gráfico ha sido elaborado por las autoras del trabajo según los datos del INE.



Fuente: INE. Elaboración propia.

Notas:

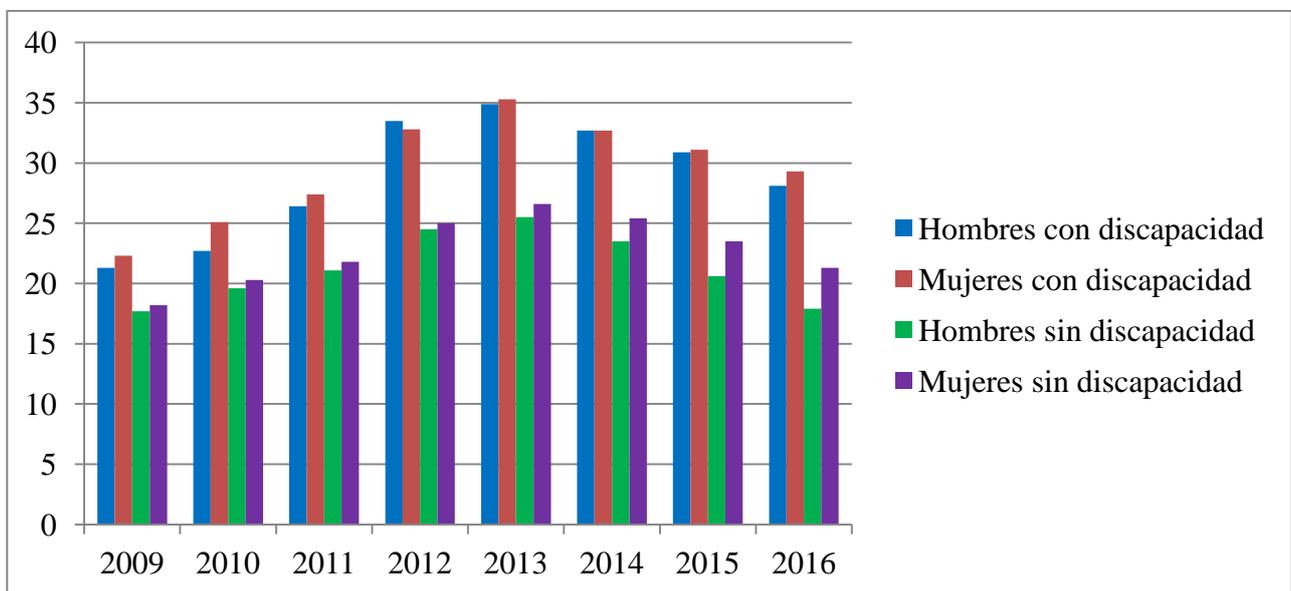
1. Son las personas con un grado de discapacidad superior o igual al 33% y asimilados según el RD Legislativo 1/2013.

2. "No consta", está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

- Anexo 7

**Tasa de paro.**

En el siguiente gráfico, se mostrarán datos desde el año 2009 al 2016 , obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE), pudiendo observar en él, las diferencias existentes en la tasa de paro no sólo entre hombres y mujeres sino, también según si presentan o no una discapacidad. Este gráfico ha sido elaborado por las autoras del trabajo según los datos del INE.

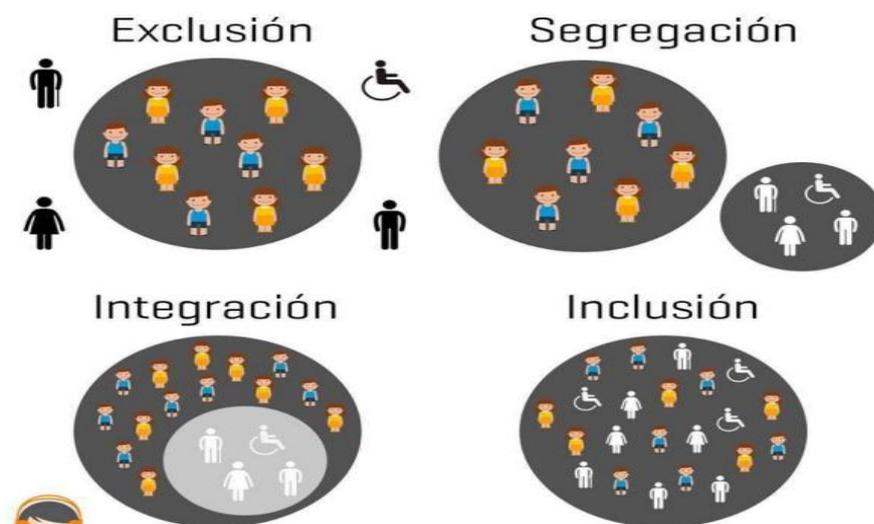


*Fuente: INE. Elaboración propia.*

- Anexo 8

**Diferenciando conceptos.**

Actualmente, tendemos a confundir los conceptos de exclusión, segregación, integración e inclusión. Con la siguiente imagen hemos visto una buena forma de poder explicarlos y, mostrar de una manera clara y sencilla las diferencias que existen entre ellos. En esta imagen se representan los diferentes conceptos mediante el proceso en el que poco a poco se forma un único grupo independientemente de las características que presente cada persona.



En primer lugar, el término exclusión hace referencia a cuando un grupo conformado por personas que no presentan características, vistas socialmente, como para ser excluidas, separa a aquellas otras que poseen características o condiciones distintas a las vistas como habituales.

En segundo lugar, el término segregación sitúa por un lado a aquel grupo de personas que no presentan características por las que serían discriminadas y por otro, a aquel que si las presenta, sean del tipo que sean.

En tercer lugar, el término integración hace referencia a cuando se sitúa a todas las personas dentro de un mismo grupo sin importar las características y condiciones que presenten, pero a pesar de ello, se sigue excluyendo a aquellas que tienen características vistas como no habituales.

Por último, podemos tratar el término inclusión, aquel por el que luchamos y ansiamos conseguir. Éste se refiere, como bien dice la palabra a incluir, es decir, a dejar de lado todo aquello que podemos ver como diferente, centrándonos en lo realmente importante que es que todo somos personas y, por ello todas nos merecemos ser tratadas como iguales, independientemente de las características que presentemos.

- Anexo 9

**Noticia: Lanza vídeo para crear conciencia sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad.**

A continuación hemos destacado una noticia de interés que nos muestra la realidad de la vida y cómo, poco a poco, vamos avanzando para acabar adentrarnos en un mundo en el que exista realmente la inclusión. Nos centramos en una noticia de la Agenda País 2030, del día 9 de

septiembre de 2017, la cual se titula *Lanzan vídeo para crear conciencia sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad*<sup>57</sup>. En ella se muestra un video que fue estrenado en el marco del lanzamiento "Sello Chile Inclusivo 2017", donde se promociona la Ley de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad, mediante un castin falso donde se informa a los participantes sobre una supuesta campaña que niega la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

A continuación, les mostramos el link al que pueden acceder para ver dicho video: <http://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2017/09/09/lanzan-video-para-crear-conciencia-sobre-la-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad/> (video disponible al final de la noticia)

- Anexo 10

**Noticia: *La española Ana Peláez, primera mujer con discapacidad en el comité de la ONU contra la discriminación de la mujer.***

Hemos de destacar una noticia actual denominada *La española Ana Peláez, primera mujer con discapacidad en el comité de la ONU contra la discriminación de la mujer*<sup>58</sup>, del 7 de junio de este mismo año, en la que se publica que Ana Peláez, que es invidente, se convierte en la primera persona con discapacidad que forma parte del Comité de la ONU para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Peláez fue delegada del Gobierno español en la redacción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y actualmente, es consejera ejecutiva de Relaciones Internacionales y Expansión Exterior de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), vicepresidenta ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres y, vicepresidenta del Foro Europeo de la Discapacidad (EDF).

Con este gran paso histórico, Ana Peláez en el comité de la ONU defiende que "no era posible que un comité como este olvidara a los 600 millones de mujeres y niñas con discapacidad" y que "si realmente queremos conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las mujeres con discapacidad tenemos que estar presentes".

---

<sup>57</sup> Agenda País 2030. (9 de septiembre de 2017) Lanzan video para crear conciencia sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad. *El mostrador*. Recuperado de: <http://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2017/09/09/lanzan-video-para-crear-conciencia-sobre-la-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad/> Consultado el 08/06/2018

<sup>58</sup> Naciones Unidas. (7 de junio de 2018) La española Ana Peláez, primera mujer con discapacidad en el comité de la ONU contra la discriminación de la mujer. *Público*. Recuperado de: <http://www.publico.es/espana/espanola-ana-pelaez-primera-mujer-discapacidad-comite-onu-discriminacion-mujer.html> Consultado el 08/06/2018